

BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO



Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. - Telef. 42484

Ejemplar, 50 cts. Atrásado, 1 peseta. Suscripción: Trimestre, 25 pesetas.

AÑO IX

VIERNES, 28 DE ENERO DE 1944

NUM. 28

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Decreto de 20 de enero de 1944 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al Doctor Oscar Ibarra García, Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Argentina.—Página 736.

Otro de 20 de enero de 1944 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a la R. M. María del Rosario Rifá, Superiora General de las Misioneras de la Inmaculada Concepción.—Página 736.

Otro de 20 de enero de 1944 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a don Julio Casares Sánchez.—Página 736.

Otro de 22 de enero de 1944 por el que se concede a don Miguel Matéu Pla la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.—Página 736.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 24 de enero de 1944 por la que se dispone que el Sargento provisional don Pascual Martín Barriluso, continúe figurando en el Escalafón del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles.—Página 736.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 21 de enero de 1944 por la que se reintegra al lugar escalafonal que le corresponde al Oficial primero del Cuerpo de Telégrafos, cesante, don Angel Coca y Coca.—Página 737.

Otra de 26 de enero de 1944 por la que se nombra Otorrinolaringólogo a don Victoriano Fernández Vilá.—Página 737.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Destinos.—Orden de 14 de enero de 1944 por la que se destina al Regimiento de Canarias número 50 al Cabo Alfonso Santana Fortuny.—Página 737.

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 21 de enero de 1944 por la que se fijan los requisitos que las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos han de cumplir para acreditar las participaciones que los artículos sexto, séptimo y octavo de la Ley de 26 de septiembre de 1941, les conceden sobre las cuotas del Tesoro de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria.—Páginas 737 y 738.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 28 de diciembre de 1943 por la que se nombra Catedrático de la Universidad de La Laguna a don José Gilón Tena.—Página 738.

Otra de 12 de enero de 1944 por la que se anuncia a oposición la cátedra de «Patología médica, primero», de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.—Página 738.

Otra de 12 de enero de 1944 por la que se dispone se anuncie la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Historia de las Instituciones Políticas y Civiles de América», del Doctorado en las Facultades de Derecho y Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.—Página 738.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.—Delegación del Gobierno para la Ordenación del Transporte (Sección Camión).—Haciendo público el procedimiento a seguir por los propietarios de vehículos automóviles que no posean tarjeta de neumáticos extendida por la Delegación del Transporte.—Página 738.

GOBERNACION.—Dirección General de Administración Local.—Transcribiendo relación de Secretarios de Administración Local, de tercera categoría, a quienes se les confirma en propiedad en las Secretarías que se expresan.—Páginas 738 a 746.

HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Continuación al anuncio de extravío de los cupones de la Deuda, Emisiones y Vencimientos que se relacionan (90).—Publicadas las anteriores en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en los días 5 a 9 y 12 a 31 de octubre, 1 a 24 y 28 y 29 de noviembre y 3 a 13, 16 a 23, 27 y 29 de diciembre y 3 y 5 a 27 de enero actual.—Páginas 746 y 747.

Anunciando el extravío de la inscripción del concepto de Beneficencia que se indica.—Página 747.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Secretaría General Técnica.—Rectificando la clasificación de artículos de aseo.—Página 747.

EDUCACION NACIONAL.—Subsecretaría.—Disponiendo se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el Escalafón del Cuerpo Auxiliar de Administración del Departamento.—Páginas 747 a 750.

Dirección General de Enseñanza Universitaria.—Convocando a oposición la cátedra de «Patología médica, primero», de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.—Páginas 759 y 760.

Convocando a oposición la cátedra de «Historia de las Instituciones Políticas y Civiles de América», de las Facultades de Derecho y Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.—Página 760.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 499 a 522

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO de 20 de enero de 1944 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al Doctor Oscar Ibarra García, Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Argentina.

Queriendo dar una señalada prueba de Mi afecto al Doctor Oscar Ibarra García, Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Argentina,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FRANCISCO GOMEZ-JORDANA Y SOUSA

DECRETO de 20 de enero de 1944 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a la R. M. María del Rosario Rifá, Superiora General de las Misioneras de la Inmaculada Concepción.

En atención a las circunstancias que concurren en la Reverenda Madre María del Rosario Rifá, Superiora General de las Misioneras de la Inmaculada Concepción,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FRANCISCO GOMEZ-JORDANA Y SOUSA

DECRETO de 20 de enero de 1944 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a don Julio Casares Sánchez.

En atención a las circunstancias que concurren en don Julio Casares Sánchez,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FRANCISCO GOMEZ-JORDANA Y SOUSA

DECRETO de 22 de enero de 1944 por el que se concede a don Miguel Matéu Plá la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

En atención a las circunstancias que concurren en don Miguel Matéu Plá,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FRANCISCO GOMEZ-JORDANA Y SOUSA

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 24 de enero de 1944 por la que se dispone que el Sargento provisional Pascual Martín Barriluso continúe figurando en el Escalafón del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del Ministerio de Educación Nacional fecha 3 del actual, a la que acom-

paña instancia del Sargento provisional Pascual Martín Barriluso, en su plica de que se le excluya de la relación de renunciantes a sus empleos de Porteros de los Ministerios Civiles, publicada en virtud de Orden de 6 de octubre último en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 9, por no haberse podido posesionar del que se le concedió por la de 16 de junio de 1943, por continuar en el Ejército en servicio activo, como perteneciente a reemplazo movilizado, según justifica documentalmente.

Esta Presidencia ha acordado que Pascual Martín Barriluso quede excluido de la relación aneja a la Or-

den de 6 de octubre último, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles con la categoría de tercero y el lugar que le corresponda por la Orden de ingreso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de enero de 1944.—
P. D., El Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Subsecretario de esta Presidencia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 21 de enero de 1944 por la que se reintegra al lugar escalafonal que le corresponde al Oficial primero del Cuerpo de Telégrafos, cesante, don Angel Coca y Coca.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Departamento ministerial por el Oficial primero del Cuerpo de Telégrafos, en situación de cesante, don Angel Coca y Coca, suplicando se dicten las oportunas órdenes para que cese en aquella situación y vuelva a la de excedencia voluntaria, por hallarse prestando servicios al Estado como Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, adscrito a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Salamanca, circunstancia ésta acreditada mediante la oportuna certificación; y teniendo en cuenta que, acordada la cesantía del solicitante a virtud de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, de aplicación al Cuerpo de Telégrafos desde la publicación del Decreto de 2 de noviembre de 1940, y justificado por aquél el hecho de la prestación de servicio en el Organismo citado, no debe afectarle lo preceptuado en dicho artículo, por cuanto, con arreglo a lo establecido en el artículo 42 del mismo Reglamento, ha de considerarse al recurrente como excedente mientras se halle en el desempeño de su actual cargo.

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General y accediendo a lo solicitado, ha tenido a bien disponer se reintegre al referido funcionario al lugar escalafonal que le corresponda y en la consideración de excedente voluntario en tanto no se produzca el supuesto a que hace referencia el segundo párrafo del artículo 42 del Reglamento anteriormente citado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de enero de 1944. — P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 26 de enero de 1944 por la que se nombra Otorrinolaringólogo a don Victoriano Fernández Vilá.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso voluntario de traslado convocado en primero de diciembre último para proveer entre Otorrinolaringólogos de Servicios Provinciales de Sanidad diversas vacantes en su plantilla de destinos;

Resultando que dentro del plazo fijado en la convocatoria ha acudido solamente a la misma don Victoriano Fernández Vilá;

Vistas la Orden de convocatoria, la petición formulada por el interesado, así como el informe al efecto emitido por el Consejo Nacional de Sanidad;

Considerando que en la tramitación del presente expediente se han cumplido todos los requisitos legales previstos.

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General y lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad, ha tenido a bien aprobar el presente expediente y, en su consecuencia, nombrar Otorrinolaringólogo del Servicio Provincial de Sanidad de Baleares a don Victoriano Fernández Vilá, con la indemnización anual de 2.700 pesetas, que percibirá del capitulo primero, artículo segundo, grupo sexto, concepto quinto, de la sección tercera del Presupuesto vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de enero de 1944. — P. D., Pedro Fernández Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

Destinos

ORDEN de 14 de enero de 1944 por la que se destina al Regimiento de Canarias número 50 al cabo Alfonso Santana Fortuny.

He resuelto pase destinado al Regimiento de Canarias núm. 50 el cabo Alfonso Santana Fortuny, perteneciente al Gobierno Político-Militar de los Territorios de Ifni-Sahara, por haber cumplido el tiempo obligado de permanencia en Africa en su actual destino, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Madrid, 14 de enero de 1944.

ASENSIO.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 21 de enero de 1944 por la que se fijan los requisitos que las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos han de cumplir para acreditar las participaciones que los artículos sexto, séptimo y octavo de la Ley de 26 de septiembre de 1941 les conceden sobre las cuotas del Tesoro de la Contribución Territorial rústica y pecuaria.

Ilmo. S.: Los artículos 6.º, 7.º y 8.º de la Ley de 26 de septiembre de 1941 conceden a las Haciendas de las Corporaciones provinciales y municipales determinadas participaciones ordinarias y extraordinarias sobre las cuotas del Tesoro de la Contribución territorial rústica y pecuaria, desde la fecha en que comiencen a surtir efectos los documentos cobratorios por ellas formados, y mientras tales Corporaciones cumplan a satisfacción de la Hacienda las obligaciones fiscales que se han impuesto, y con el fin de fijar los requisitos que las Diputaciones provinciales y los Ayuntamientos deben cumplir para acreditar su derecho a tales participaciones,

Este Ministerio, haciendo uso de la autorización que le concede la disposición final de la citada Ley de 26 de septiembre de 1941, se ha servido disponer:

Primero. Para reconocer el derecho a las participaciones que los artículos 6.º y 7.º de la Ley de 26 de septiembre de 1941 conceden a las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos sobre las cuotas del Tesoro de la Contribución territorial rústica y pecuaria, será preciso que hayan surtido efecto los documentos cobratorios por ellos formados después de haberse distribuido entre los contribuyentes las cifras previamente acordadas para cada Municipio por el Ministerio de Hacienda.

Estas cifras por rústica y pecuaria, calculadas conforme al desarrollo de la producción y movimiento de los precios, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 3.º de la Ley citada, constituirán el señalamiento o cupo global de riqueza correspondiente al Municipio de que se trate, el cual podrá formularse a iniciativa de los Servicios del Ministerio de Hacienda o a propuesta de las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos, como consecuencia de lo dispuesto en el ya citado artículo 3.º de la Ley de 26 de septiembre de 1941.

Segundo. La participación extraordinaria del 50 por 100 de los aumentos de recaudación debidos exclusivamente a la iniciativa y gestión de las Corporaciones provinciales y municipales, concedida por el artículo 7.º de la Ley, sólo se reconocerá en el caso de que la riqueza derivada del repartimiento entre los contribuyentes resulte superior a la previamente señalada por la Hacienda para el Municipio de que se trate.

La liquidación se efectuará a base de la diferencia entre el total de cuotas recaudadas en el año y las que hubieran correspondido a la cifra de riqueza señalada por la Hacienda para el término municipal.

Tercero. Por la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial se acordará lo que proceda para el cumplimiento de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de enero de 1944.

J. BENJUMEA

Ilmo. Sr. Director general de Propiedades y Contribución Territorial.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 28 de diciembre de 1943

por la que se nombra Catedrático de la Universidad de La Laguna a don José Girón Tena.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición, turno libre,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don José Girón Tena Catedrático numerario de Derecho Mercantil de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna con el haber anual de entrada de doce mil pesetas y demás ventajas que le conceden las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de diciembre de 1943.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 12 de enero de 1944 por la que se anuncia a oposición la cátedra de «Patología médica, 1.º», de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Patología médica 1.º» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago,

Este Ministerio ha resuelto anunciar la mencionada disciplina, para su provisión en propiedad, al turno de oposición.

Los aspirantes, para poder ser admitidos a la misma, justificarán las condiciones que se exigen en el anuncio convocatoria, que se regirá, como los ejercicios, por las prescripciones establecidas en la Ley de 29 de julio de 1943 y Reglamento de 25 de junio de 1931, en cuanto no esté afectado por aquella.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de enero de 1944.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 12 de enero de 1944 por la que se dispone se anuncie la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Historia de las Instituciones Políticas y Civiles de América», del Doctorado en las Facultades de Derecho y Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vacante la Cátedra de «Historia de las Instituciones Políticas y Civiles de América», del Doctorado en las Facultades de Derecho y Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto anunciar la mencionada disciplina, para su provisión en propiedad, al turno de oposición.

Los aspirantes, para poder ser admitidos a la misma, justificarán las condiciones que se exigen en el anuncio convocatoria, que se regirá, como los ejercicios, por las prescripciones establecidas en la Ley de 29 de julio de 1943 y Reglamento de 25 de junio de 1931, en cuanto no esté afectado por aquella.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de enero de 1944.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Delegación del Gobierno para la Ordenación del Transporte (Sección Caucho)

Haciendo público el procedimiento a seguir por los propietarios de vehículos automóviles que no posean tarjeta de neumáticos extendida por la Delegación del Transporte.

Se pone en conocimiento de todos los señores propietarios de vehículos automóviles que no posean tarjeta de neumáticos extendida por esta Delegación, o documento acreditativo de estar la misma en tramitación, que a partir del día 15 de los corrientes y hasta el 29 del próximo mes de febrero habrán de presentarse en los Destacamentos de Policía de Tráfico correspondientes a su Jurisdicción con la cartilla que posean en la actualidad y que no haya sido facilitada por esta Delegación del Gobierno para la Ordenación del Transporte, el vehículo con los neumáticos que figuran en la misma y dos impresos (modelo número 4), de los empleados hasta ahora para solicitar tarjeta de neumáticos debidamente cumplimentados y reintegrados, uno, con póliza de 1,50, y otro, con móvil de 0,25, advirtiéndoles que pasado el citado plazo no podrán circular los vehículos que no posean tarjeta de esta Delegación o, en su lugar, documento acreditativo de haberla solicitado, expedido por Policía de Tráfico.

Madrid, 11 de enero de 1944.—El Delegado del Gobierno.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

Transcribiendo relación de Secretarios de Administración Local de tercera categoría a quienes se les confirma en propiedad en las Secretarías que se expresan.

Habiendo justificado, con arreglo a las normas dictadas por este Centro y publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 24 de diciembre último, hallarse comprendidos en el artículo segundo de la Ley de 14 de octubre de 1942,

Esta Dirección General ha acordado declarar confirmados en propiedad en las respectivas Secretarías a los Secretarios de Administración Local de tercera categoría que figuran en la relación que se transcribe a continuación:

PROVINCIA DE ALAVA

Arrastaria	D. José Francisco Elejalde Arroyo,
Barriobusto y Labiaza	D. Andrés Senén Fernández Ocio,
Elciego	D. Agustín Ruiz Ubea,
Gamboa	D. Emilio Leandro Fernández de Troconiz y Cámara,
Peñacerrada	D. Federico Garay Armentia,

PROVINCIA DE ALBACETE

Povedilla	D. Enrique Lozano Caravaca,
-----------------	-----------------------------

PROVINCIA DE ALICANTE

Campo de Mirra	D. Juan Ferrándiz Galvany,
Hondón de las Nieves	D. Plácido Martínez Cerdán,
Sanet y Negrals y Beniarbeig	D. Bernardino Lull Lull,
Sella	D. Francisco Martínez Jiménez,

PROVINCIA DE ALMERIA

Bédar	D. Diego Castaño Carrión,
Benahadux	D. Francisco Felices González,
Ragol	D. José Mota Carretero,
Santa Fe de Mondújar	D. Domingo Sánchez García,

PROVINCIA DE AVILA

Becedas	D. Sergio Luengo Díez,
Bonilla de la Sierra	D. Juan Antonio Hernández del Olmo,
Collado de Contreras	D. Aniceto Muñoz Dávila,
Herradón de Pinares	D. Juan Tejerina Gómez,
Higuera de las Dueñas	D. Manuel Sánchez Buitrago,
Horcajo de la Ribera	D. Isidoro Jiménez Aliseda,
Hoyo Casero	D. Rufino Jiménez García,
Muñana	D. Emilio Jiménez Jiménez,
Navacepedilla de Corneja	D. Angel Vergas Vaquero,
Navacepeda de Tormes	D. Zacarías Deza Muño,
Navarredondilla	D. Mariano López Jiménez,
Papatrigo	D. Jesús Hernández Alonso,
Poyaies del Hoyo	D. Ovidio García Valverde,
San Martín del Pimpollar	D. Vicente Pascual Gil,
San Pedro del Arroyo y Villafior	D. Alberto Gonzalo Hernández,
Santa Cruz de Pinares	D. Máximo Alfayate Gómez,
Santo Domingo de las Posadas y Pozanco	D. Santiago Arroyo Gómez,
Serrada, Muñopepe	D. Enrique G. Moreno Hernández,
Tiñosillos y El Bohodón	D. Victorio López Jiménez,
Tórtolas	D. Antonio Muñoz Ortega,

PROVINCIA DE BADAJOZ

Carmonita	D. José Martín Madruga,
Cordobilla de Lácara	D. Pedro Gracia Delgado,
Hinojosa del Valle	D. Joaquín Maeso Hidalgo,
La Lapa	D. Francisco Ramos Montero,
Lobón	D. Rafael Rivera González,
Mengabril	D. Antonio Barragán García,
Torremayor	D. Domingo Auñón Ramos,
Trasierra	D. Segundo Ortes Mateos,

PROVINCIA DE BALEARES

Puigpuñent	D. Vicente Palmer Vicens,
------------------	---------------------------

PROVINCIA DE BARCELONA

Calders	D. José Huix Revira,
Dos Rius	D. Francisco Alvarez Sureda,

Folgarolas y Tabérnolas	D. Ramón Verdaguer Feu.
Gaya	D. José Mas Farguel.
Granada y Santa Fe del Panadés	D. Ramón Colome Cusco.
Malla	D. Joaquin Villarrubia Garet.
Mediona	D. Joaquin Manchón Gelabert.
Oristá	D. Emilio Nonell Gibert.
Paláu de Flegamans	D. José Gil Sánchez.
Papiol	D. José Ramón Solano Colet.
Perafita	D. Julio Ordeix Cornellas.
San Bartolomé del Gráu	D. Tomás Castañer Roquer.
San Acisclo de Vallalta y San Cipriano de Vallalta	D. Zenón Castells Guri.
San Martín de Riudeperas y San Julián de Vilatorra	D. José Feu Verdaguer.
Santa María de Marles y Sagas	D. José Llusa Rosanas.
Vallecebr y Figols	D. Mariano Canal Planas.

PROVINCIA DE BURGOS

Avellanosa de Muño	D. Publio Rey Núñez.
Busto y Cascajares de Bureba	D. Dionisio Díez Izquierdo.
Cardenajimeno y Castrillo del Val	D. Prumencio Gutiérrez Ibáñez.
Castrillo de la Reina	D. Juan María Saías.
Cerezo de Riotirón	D. Jenaro Peña Fernández.
Cilleruelo de Abajo	D. Florentino Angulo Martín.
Cornudilla, Pino de Bureba y Hermosilla	D. Camilo Fernández Llanos.
Galbarros y Salinillas de Bureba	D. Fernando Barbero Barbero.
Hontanas, Castellanos y Villaquirán de la Puebla	D. Vidal Herrera Gallego.
Quintanaélez y Navas de Bureba	D. Gregorio Sáez Gómez.
Rioseras y Villaverde Peñahorada	D. Antonio Saiz Saiz.
Sedano	D. Amando Peña Fernández.
Villafranca Montes de Oca	D. Domingo Santamaría.
Villagalijo y San Vicente del Valle	D. Lucio Hernando Alarcia.
Villasur de Herreros y Urrez	D. Eutiquio Alarcia Arroyo.

PROVINCIA DE CACERES

Abertura	D. José Tirado Corrales.
Cabrero	D. Fabio Cabián Balcón.
Carrascalejo	D. Eloy Monje Dávila.
Granja de Granadilla	D. Angel Gómez González.
Mata de Alcántara	D. Valeriano Malpartida Sánchez.
Millanes	D. Nazario Jiménez Jiménez.
Navezuelas	D. Nemesio Zamora González.
Pasarón	D. José Matías Cabeza.
Peraleda de San Román	D. Rogelio Fernández Romero.
Pesga (La)	D. Hermengaudio Martín Martín.
Pinofranqueado	D. Juan Puertas González.
Robledillo de Gata	D. Teodoro Rodríguez Mateos.
Robledillo de la Vera	D. José Zabal Verdugo.
Santa Cruz de la Sierra	D. Antonio Sanz Mateos.
Santibáñez el Bajo	D. Cipriano García Martín.
Talavera la Vieja	D. Adolfo Reguera Arroyo.
Talaveruela de la Vera	D. Félix Blázquez Jiménez.
Torre de Don Miguel	D. Teodoro Fernández Campos.
Valdemorales	D. Rosendo Rodríguez Avila.
Villa del Campo	D. Modesto Sánchez Gil.

PROVINCIA DE CADIZ

Benaocaz	D. Diego Aragón Gil.
El Bosque	D. José Jiménez Vázquez.

PROVINCIA DE CASTELLON

Castellfort	D. Carlos Ortí García.
Costur	D. Daniel Lamberto Pavia Andréu.
Eslica	D. Manuel Alvaro Sorribes.
Fanfara	D. Tomás Gracia Nebra.
Ludiente	D. Juan Fabra Agut.
Montán	D. Cristóbal Mezquita Aguilar.

PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Alcoba	D. Julio González Montes.
Cortijos (Los)	D. Gregorio Fernández Díaz.
Guadalméz	D. Agustín Palomares García.
Luciana	D. Antonio Cano Letrado.

PROVINCIA DE CORDOBA

Villaharta	D. Rafael Galero Galán,
------------------	-------------------------

PROVINCIA DE CORUÑA

Corcubión	D. José Larrosa del Pino.
-----------------	---------------------------

PROVINCIA DE CUENCA

Altarejos	D. Mariano Molina García.
Aras y Villar del Saz de Aras	D. Julio López Recuenco.
Campillos de Paravientos	D. Emillano Navarro Cano.
Cañamares	D. Florencio Herráiz Calvo.
Casas de Fernando Alonso	D. Claudio Ballesteros Torrente.
Frontera (La)	D. Juan Mayordomo Mayordomo.
Hinojosa	D. Nicolás Carrión Carrión.
Hontanaya	D. Eliseo Ortega Díaz.
Sotos y Mariana	D. Ciriaco Sainz del Pozo.
Valdemeca	D. Lamberto San Miguel Jiménez.
Vellisca	D. Dagoberto Martínez Marañón.
Villarta	D. Fabio Anguix Martínez.
Torralba	D. Félix Muñoz Parrilla.
Torrubia del Campo	D. Julián García Orozco.
Zafra de Zancara	D. Juan Cano Espada.
Zafrilla	D. Isalas Mateo Soriano.
Zarzuela	D. Esteban Rodríguez Checa.

PROVINCIA DE GERONA

Besaltí	D. Antonio Bassols Guix.
Canet de Adri	D. Amado Quintana Ventola.
Castillo de Aro	D. José Junca Busques.
Cerviá de Ter	D. Modesto Vilagrán Fané.
Guals de Cerdaña y Boívar	D. Francisco Galcerán Vigué.
Juanetas	D. José Barris Bertrán.
Lladó	D. José María Capallera Durán.
Massanet de la Selva	D. Juan Viader Fors.
Navata	D. José Pajes Payno.
Ogassa	D. Enrique Comas Rius.
Oix	D. Pedro Colls Font.
Paláu-Sacosta	D. José Surroca Vendrell.
Parroquia de Ripoll	D. Eudaldo Canelles Palomeras.
Planas (Las)	D. Ramón Avilés Bartrina.
Ridaura	D. Ramón Planadecursach Plana.
San Feliu de Buxalieu	D. Juan Eusquets Pelliscer.
San Sadurni	D. Aniceto Canta Batlle.
San Martín de Llémana	D. Narciso Roca Rustell.
Santa Cristina de Aro	D. Luis Palli Rovira.
Vilopriu, Garrigolas y Colomés	D. Juan Batlle Ruart.

PROVINCIA DE GRANADA

Alicún de Ortega	D. Juan Rienda Martínez.
Cástaras y Nieves	D. Antonio Zafra Freire.
Charches	D. Julio Quijada Ramos.
Dehesas de Guadix	D. José Rivas Ortega.
Pulianas	D. Federico Pérez Martín.

PROVINCIA DE GUADALAJARA

Albalate de Zorita	D. Lorenzo Castellanos Agudo.
Alustante	D. Federico Masegosa Sanz.

Baides	D. Andrés Casado Rodrigo.
Luzón	D. Basilio López López.
Piqueras	D. Salvador López Rubio.
Prados Redondos	D. Agapito Clemente López.
Sayatón	D. José Hernández Medina.
Tordellejo	D. Máximo Aguado Tinero.

PROVINCIA DE GUIPUZCOA

Isasondo, Alzaga y Arama	D. Pedro Jáuregui Ibarguren.
Legerreta	D. Ascensio Garro Arguiñena.
Olaberria	D. Juan José Aguirre Mugica.

PROVINCIA DE HUELVA

Cortelazor	D. Antonio Gómez Blanco.
Hinojales	D. Francisco Sánchez Bravo.
Valdelarco	D. Apolinar Coronado Ortega.

PROVINCIA DE HUESCA

Almunia de San Juan (La)	D. Luis Romero Zuera.
Capella y Languarres	D. Salvador Sos Pérez.
Castellazuelo	D. Faustino Olivera Vilanova.
Naval, Abizarda y Rupanás	D. Juan Villamana Ubiergo.
Nueno, Lierta y Arguis	D. Alfonso Plasín Gutiérrez.
Oliván, Barbenuta, Yésero y Gavin	D. Joaquín Lalaguna Azcón.
Ontiñena	D. Victorino Aquilué Lorés.
Orna de Gállego, Jabarrella y Jésera	D. Sixto Palacio Gavin.
Peral de la Sal y Calasanz	D. Rosendo Camón Palacín.
Ponzano y Lastellas	D. Isidoro Lafita Mata.
Pozán y Huerta de Vero	D. Francisco Romero Lisa.
San Esteban de Litera	D. Justa Lanao Damián.
Santa Lecina y Estiche de Cinca	D. José Pérez Pascual.
Santa María de Buil, Coscojuela y Castejón de Sobrarbe.	D. José Pallás Monchús.

PROVINCIA DE LEON

Agadete	D. Silvano Pastor Pastor.
Barrios de Luna	D. Esteban Suárez Suárez.
Bercianos del Camino	P. Pedro Paramio Casado.
Berlanga del Bierzo	D. Luis Alonso Guerra.
Brazuelo	D. Eloy García Otero.
Cariocera	D. Jesús Rodríguez Rodríguez.
Gordaliza del Pino	D. Clicerio Salas Andrés.
Mansilla Mayor	D. Arcadio Alvarez Zapico.
Matanza de los Oteros	D. Toribio Paniagua Arguello.
Rabanal del Camino	D. Santos Castro Criado.
San Adrián del Valle	D. Heliodoro Ramos Blanco.
San Pedro de Bercianos	D. Angel Vidal Castellanos.
Sariego	D. César García Oblanca.
Sobrado	D. Daniel Rodríguez Montero.
Valdesamarío	D. Antonio Beltrán García.
Val de San Lorenzo	D. Ramón Sutil Franco.
Vegacervera	D. César Suárez González.
Vegarrienza	D. Teófilo Paniagua Arguello.
Villamartín de Don Sancho	D. Aurelio de los Ríos González.

PROVINCIA DE LERIDA

Alamús	D. José Mor Benet.
Aibages	D. Ramón Serra Oriol.
Albatarrech	D. José Vila Falguera.
Alcoletge	D. Juan Cuadrat Teres.
Algerri	D. Domingo Camarasa Aige.
Arañó	D. Ramón Comorera Llanes.
Artasa de Lérida	D. Eloy Oro Oro.

Arrós y Vila, Betlan y Vilach	D. Jaime Sala Portolá.
Belianes	D. Jaime Prenafeta Ricart.
Castellidans	D. Ricardo Minguell Cabal.
Castelló de Farfana	D. Pedro Desongles Sagarra.
Castellera	D. Pablo Pons Companys.
Claraballs	D. Antonio Boch Fitó.
Coll de Nargó	D. Francisco Dones Juliá.
Enviny	D. José Lluís Juanmartín.
Esterri de Aneu	D. José Bonet Reig.
Figols de Tremp	D. Antonio Socoró Miret.
Figueirosa	D. José Armengol Frivt.
Foradada	D. Lorenzo Torres Valentines.
Granja de Escarpe	D. Agustín Guix Ubells.
Navés	D. Alejandro Postils Llimos.
Novés de Segre	D. Juan Cervos Guilló.
Oliana	D. Ramón Fusté Solé.
Oliola	D. Ramón Brescó Gualdo.
Orgañá	D. Juan Besora Llinás.
Pinell	D. Francisco Viladrich Torrá.
Pons	D. Juan Tebe Rovira.
Puigvert de Lérida	D. José Masana Domingo.
Roselló	D. José Salort Eotarques.
San Esteban de la Sarga	D. Emilio Sanuy Belart.
San Lorenzo de Moruñys	D. José Rius Solá.
Solerás	D. José Preixens Calvet.
Torá	D. Miguel Freixas Cuit.
Torrebeñes	D. Antonio Biosca Peralta.
Torrefarrera	D. Mariano Hernando Romero.
Torreameo	D. Daniel Muray Planellas.
Vilanova de Bellpuig	D. Ramón Cost Masana.
Vilanova de Segriá	D. Antonio Larregola Serra.
Viu de Lleivata	D. José Palacín Puyol.

PROVINCIA DE LOGROÑO

Alesanco	D. Ricardo Cenicero Hervias.
Igea	D. Félix Fernández Tejada.
Nieva de Cameros	D. Luis Lainsa Bus.
Tormantos	D. Juan Barragás Rivas.
Villar de Torre y Villarejo	D. Moisés Fernández Cobeta.

PROVINCIA DE MADRID

Campo Real	D. Fernando Lourido Gaspar.
Zarzalejo	D. Gervasio Pimentel Fernández.

PROVINCIA DE MALAGA

Cartájima	D. José Robles Moreno.
Sayalonga	D. Sebastián Díaz García.
Totalán	D. José Hidalgo Castillo.

PROVINCIA DE OVIEDO

Yernes y Tameza	D. Benjamín Miranda Rodríguez.
-----------------	--------------------------------

PROVINCIA DE PALENCIA

Bascones y Revilla de Collazos	D. Clemente Estalayo Cosgaya.
Dehesa de Montejo	D. Federico de la Gala García.
Meneses de Campos	D. Cipriano Herrán Palencia.
Palenzuela	D. Daniel Fernández Lomas.
Respenda de la Peña	D. Eruandino Baños García.
Villaturde	D. Víctor Paredes Lomas.
Villamartin y Revilla de Campos	D. Alejandro Villalba Mateos.

PROVINCIA DE PONTEVEDRA

Mondáriz-Balneario	D. Eulogio Rodríguez Tovar.
--------------------	-----------------------------

PROVINCIA DE SALAMANCA

Aldeaseca de Alba y Pedrosillo de Alba	D. Benedicto García García.
Aldeaseca de la Frontera	D. Marciano Martín Martín.
Beleña	D. Emilio de la Cuesta Pérez.
Cabeza del Caballo	D. Francisco Calzada Sánchez.
Calvarrasa de Arriba	D. Ambrosio Mateos Nieto.
Calzada de Béjar	D. Eugenio Vázquez Mateos.
Castillejo de Martín Viejo	D. Alejo Sánchez Vicente.
Cereceda de la Sierra y Cilleros de la Bastida	D. Juan Vicente Mata Mata.
Cerezal de Peñahorcada	D. Jerónimo Vicente García.
Gómezcello	D. Eugenio de la Peña Sánchez.
Linares de Riofrío	D. Emilio Moro Sánchez.
Monterrubio de la Sierra	D. Justo Carabias González.
Navamorales	D. Teodosio García Sánchez.
Navarredonda de la Rinconada	D. Antonio Sánchez Varas.
Palacios y Cabezucla de Salvatierra	D. Marcos Ingelmo Ingelmo.
Peñacaballera	D. Bruno Regidor Guijo.
Peñaparda	D. José Benito González Rodríguez.
Puerto de Béjar	D. Gumersindo Baillo Rollán.
San Martín del Castañar	D. Julio Andrés Moreta.
San Pedro de Rozados	D. Manuel Castaño Sánchez.
Rollán	D. Teófilo Sanz Ortega.
Villaseco y Gejo de los Reyes	D. José Ramón Pérez Pascual.
Zamayón	D. Julio Sánchez Ledesma.

PROVINCIA DE SANTANDER

Anievas	D. Antonio Pérez Gómez.
Colindres	D. Jesús Rasines Bustillos.
Escalante	D. Alejandro Pastor Abascal.
Potes	D. Agustín Piñal Fuente.
Tudanca	D. Tomás Cessio Gómez.

PROVINCIA DE SEGOVIA

Aldea Real	D. Braulio Gómez Tardón.
Castillejo de Mesleón y Sotillo	D. Lorenzo Maté Arribas.
Codorniz	D. Eloy Felipe Gutiérrez García.
Matabuena	D. Agustín Benito Bartolomé.
Montejo de Arévalo	D. Gilberto Sanz Horguera.
San Cristóbal de Cuéllar	D. Leonardo Fraile Fraile.
Sautillo de Cabezas	D. Felipe Arribas Francisco.
Torreclilla del Pinar	D. Eriberto Agüero Herrero.
Valtiendas	D. Luis Sancha de Frutos.
Vallelado	D. Alvaro Arranz Alvarez.

PROVINCIA DE SEVILLA

Burguillos	D. Horacio Marqués Escudero.
------------	------------------------------

PROVINCIA DE SORIA

Fuentearmejil	D. Ladislao Jiménez Jiménez.
Judes	D. Honorato Ibáñez Paredes.
Valdanzo	D. Lázaro Ramos Martínez.

PROVINCIA DE TARRAGONA

Aldover	D. Antonio Molins Cortiella.
Aleixar	D. José Cuadrat Tost.
Benfallet	D. Francisco Anguera Bernet.
Borjas del Campo	D. Antonio Alastrué Agüarrelles.
Cornudella	D. Juan Sardá Miró.
Masroig	D. Jaime Guerola Folch.
Molá	D. Juan Rebul Sabaté.
Morell	D. Salvador Mari Guasch.
Nulles	D. José Casañas Guasch.

Pauls
 Pobla de Mafumet
 Pobla de Masaluca
 Puigpelat
 Ribarroja de Ebro
 Riudecañas
 Secuita (La)
 Valmoll y Garibells
 Vilanova de Escornalbóu
 Villalba de los Arcos

D. Domingo Bascó Salvador,
 D. Jaime Moragas Bonet,
 D. José Solá Llusa,
 D. Francisco Ferrán Jofre,
 D. Antonio Chies Cardona,
 D. Alejandro Teigell Bargallo,
 D. Cristóbal Gallet Armengol,
 D. Juan Aimamit Masdeu,
 D. Francisco Cuasch Ciurana,
 D. Ramón Pascual Pascual,

PROVINCIA DE TERUEL

Berje
 Escucha
 Fortanete
 Gea de Albarracín
 Monterde de Albarracín
 Riodeva
 Villastar

D. Manuel Lahoz Lahoz,
 D. Eliseo Pastor Marco,
 D. José Mallén Herrero,
 D. Ismael Aznar Navarro,
 D. Juan Lozano Lorente,
 D. Luis Garrido Martínez,
 D. Sautino Antoranz de Antonio,

PROVINCIA DE TOLEDO

Aldeanueva de San Bartolomé
 Azután
 Cabañas de Yepes
 Campillo de la Jara
 Mascaraque
 San Bartolomé de las Abiertas
 Villanueva de Bogas
 Villaseca de la Sagra

D. Juan Moreno Gutiérrez,
 D. Cristóbal Cabello del Mazo,
 D. Eduvigis Jiménez Portillo,
 D. Ciro Moreno Gutiérrez,
 D. Adolfo Plaza Gilly,
 D. Ovidio Sánchez Sánchez,
 D. Domiciano Fernández Sánchez,
 D. Gumersindo Díaz Fernández,

PROVINCIA DE VALENCIA

Albalat de Segart y Segart de Albalat
 Alfahuir y Castellonet
 Benisanó
 Enova
 Macastre
 Torre Baja

D. Francisco Furió Fortuny,
 D. Angel Peiró Martínez,
 D. Guzmán Navarro Romero,
 D. José Salt Gómez,
 D. Ignacio Pérez Carabella,
 D. Octavio Valentin Lahuerta,

PROVINCIA DE VALLADOLID

Castroponce
 Melgar de Arriba
 Santa Eufemia del Arroyo
 Uruña
 Villanueva de Duero

D. Andrés Luis Santiago Cedrón,
 D. Francisco Rodríguez González,
 D. Felipe Fernández Rodríguez,
 D. Jesús Alvarez Fernández,
 D. Valentín Sanz Arévalo,

PROVINCIA DE VIZCAYA

Amoroto y Mendejar
 Cortezubi
 Gatica y Lauquiniz
 Ibarrañuelua
 Ibarruri y Gorocicar
 Jeméin
 Maruri
 Múgica
 Ochandiano
 Vedia
 Zarátamo

D. Atanasio Ibáñez Ibáñez
 D. Rodrigo Luengo Barbier,
 D. Fabián Goiricelaya Uriarte,
 D. Félix Chertudi Zabala,
 D. Martín Gomgarte Castillo,
 D. Laurentino Urizar-Aldaca Díaz,
 D. Angel Bracerías Presa,
 D. Federico Santorcuato Ochandiano,
 D. Justo Pujada Goicoechea,
 D. Emeterio Morentín Mendieta,
 D. Segundo Barrena Echezarreta,

PROVINCIA DE ZAMORA

Casaseca de las Chanas
 Fomillos de Fermoselle

D. Ildefonso Lorenzo Santamaría,
 D. Federico Martín Sastre,

Fuente preadas	D. Fidel Hernández Chicote.
Maire de Castroponce	D. Antolín Panchón Otero.
Otero de Bodas	D. Modesto Rodríguez Vega.
Pública de Valverde	D. Avelio R. Ferrero Suárez.
Tagarabuena	D. Federico Santos Colmenero.
Vadillo de la Guareña	D. Carlos Gordo Román.
Villalube	D. Silvino Crespo Valverde.
Villar del Buey	D. Agustín Marino Marino.

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Ambel	D. Juan Tejedor Gonzalo.
Bisimbre y Agón	D. Víctor Pasamar Pérez.
Boquiñeni	D. Antonio Cuadal Baygorri.
Bujaraloz	D. Antonio Marro Sánchez.
Castejón de Valdejasa	D. Alejandro Caballero Pérez.
Cimballa	D. Francisco Urraca Larriba.
Luesia	D. Abelardo Uriel Romero.
Moyuela	D. Tomás Gorgas Carrillo.
Muela (La)	D. Ángel Sánchez Auria.
Orcajo y Valconchán	D. Julio Pérez Pérez.
Pozuelo de Aragón	D. Juan Antonio Andrés Lozano.
Tiérta	D. Leocadio Peco Gascón.
Trasobares	D. José Guerrero Cabello.
Urrea de Jalón	D. Manuel García García.
Urries y Navardún	D. Ángel Fernández Martínez.
Villadoz	D. José Mario Catalán Pérez.
Villanueva de Jiloca	D. José Hernández Alias.

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados y el de las Corporaciones respectivas.

Madrid, 27 de enero de 1944. — El Director general, Carlos Pinilla.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas

Continuación al anuncio de extravío de los cupones de la Deuda, Emisiones y Vencimientos que se relacionan (90). Publicadas las anteriores en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en los días 5 a 9 y 18 a 31 de octubre, 1 a 24 y 28 y 29 de noviembre, 3 a 13, 16 a 23, 27 y 29 de diciembre y 3 y 5 a 27 de enero actual.

Factura número 33, de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, con impuesto, vencimiento de 15 de agosto de 1936:

Serie A, números 486.603 al 5, 490.653, 491.165, 491.169, 493.841 y 2, 494.318, 494.748, 498.216 y 17, 498.441, 500.006 al 21, 501.114 al 45, 501.385 al 7, 501.534 y 5, 501.844, 502.394 y 5, 503.497 al 9, 505.227 y 8, 506.658 al 60, 507.503, 508.190, 508.683 y 4, 510.585 al 8, 510.644 y 5, 511.658, 511.970, 512.993 y 4, 514.463 al 6, 518.123 al 7.

Serie B, números 15.637, 29.034, 29.432, 30.607, 38.780, 49.536, 54.610, 56.872 al 6, 68.329, 85.626 y 7, 86.248, 92.706 y 7, 98.224, 102.217, 102.220 al 22, 107.684, 122.408 al 17, 122.507 al 26, 122.552 al 64, 122.582 al 90, 122.601 al 20, 122.631 al 4, 122.635 al 57, 128.460, 128.658 al 61, 131.743 al 8, 146.594,

148.379, 152.018 y 19, 156.405, 156.450, 157.087 al 91, 157.093 y 4, 159.311 y 12, 167.904.

Serie C, números 67.700, 67.801, 73.415, 83.930, 93.077, 111.428 al 31, 112.838, 129.674 al 718, 129.731 al 6, 132.051 al 3, 139.289.

Serie D, números 3.650, 4.752, 11.118, 11.128 al 30.

Serie E, número 412.

Serie F, números 3.761 y 2.

Factura número 34, de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, con impuesto, vencimiento 15 de agosto de 1936:

Serie A, números 926, 1.605 al 14, 3.131 y 32, 5.610, 5.656 y 7, 7.227, 8.335 al 42, 11.737 y 8, 13.932 y 33, 14.439 al 42, 17.035, 17.187, 17.417 al 32, 18.570, 21.334, 22.297, 23.820, 24.171, 24.339 al 41, 24.351 al 3, 24.360, 24.362, 25.867, 28.507 y 8, 28.551, 28.718 al 22, 29.484 al 93, 29.530 y 31, 29.654 al 8, 33.651 al 3, 36.724 al 6, 37.735, 38.237 y 8, 38.458 al 60, 47.128 y 9, 47.166, 48.984 al 99, 51.796 al 98, 57.919 y 20, 57.930 a 2, 59.274 al 6, 65.819 al 21, 68.829 al 31, 69.443, 70.209, 72.202, 72.693 al 95, 72.801, 72.879, 73.136, 73.251, 73.740 al 3, 73.800 al 3, 73.961, 75.215, 75.696 al 704, 81.178, 83.812 al 16, 84.110 al 13, 84.591 al 7, 84.599 y 600, 84.720 al 3, 84.749, 84.858, 84.891 y 2, 84.907, 87.068 y 9, 87.152 y 3,

87.587 al 96, 95.048 y 9, 95.674 al 7, 98.988, 101.945 y 6, 102.753 y 4, 103.529, 103.757, 110.070, 112.188 y 9, 112.643, 112.737, 114.259, 114.406 al 12, 114.720 y 21, 114.820 al 4, 114.851 al 4, 115.199, 115.349 y 50, 116.271, 117.222 al 5, 117.454 al 8, 117.523, 118.022 al 6, 118.160, 119.716 y 17, 121.031 y 32, 129.986, 130.072, 134.402 y 3, 146.431, 152.073 al 83, 152.412 al 14, 152.441, 154.028 y 9, 156.970, 158.226, 158.293 al 8, 158.300 y 1, 161.953, 161.955 al 7, 162.545, 164.404 al 7, 168.360 y 1, 171.057 al 62, 171.132 y 3, 172.480, 172.752 y 3, 172.777 al 79, 172.793 y 4.

Factura número 35, intereses de la Deuda Amortizable al 5 por 100, con impuesto, emisión 1927, vencimiento 15 de agosto de 1936:

Serie A, números 173.099 y 100, 173.112 al 118, 175.684 y 685, 178.928 y 929, 181.546, 186.598 y 599, 187.974 y 975, 189.695, 190.103 al 109, 191.301 al 304, 191.363 y 364, 198.308, 198.554 y 555, 198.769 al 771, 204.088 al 127, 204.142 y 143, 206.765 al 768, 209.219, 210.112 al 121, 210.811 al 814, 214.008, 214.029 al 031, 214.198 al 203, 214.461 y 462, 214.892, 217.431, 217.532, 217.538 al 559, 217.619, 218.162 y 163, 218.505 al 507, 221.340 y 341, 230.007, 232.186, 232.237, 234.100 y 101, 235.403 y 404, 235.426 al 434, 235.605 al 612, 246.470, 246.900 al 904, 249.123 al 126, 253.148,

254.290, 255.226, 256.607, 256.868, 256.899
257.017 al 021, 257.063 al 055, 257.352
al 384, 257.394 al 398, 258.004 al 007,
263.618, 263.742 y 743, 263.764 al 766,
263.858 al 868, 265.212 y 213, 266.555 y
556, 267.740 al 743, 267.818 y 819,
268.154 al 157, 268.436 al 480, 269.826
al 912, 269.925, 270.595 al 597, 270.846,
271.610, 280.150 y 151, 284.989 al 990,
295.267, 296.333, 297.382 al 384, 298.161
al 168, 312.737, 312.861 al 864, 313.701
al 703, 315.380 al 382, 325.189, 325.720
al 721, 325.916, 326.391 y 392, 335.282
al 284, 335.455 y 456, 335.458, 337.187 y
188, 337.237, 346.976 y 977, 360.430 al
449, 363.939, 364.324 al 398, 364.544 al
551, 364.575, 365.847 al 852, 368.385,
370.035, 371.656 al 661, 381.204, 381.209
al 210, 382.816 al 832, 383.997 y 998,
384.684 al 687, 385.187 y 188, 385.771,
388.535 al 554, 350.448, 397.583, 399.013
al 016, 402.187, 407.919 al 936, 408.923
al 926, 409.721 al 726, 409.791 al 794,
415.578, 415.592 al 594, 416.404, 421.169.

Factura número 36, de Deuda Amor-
tizable al 5 por 100, emisión 1927, con
impuesto, vencimiento 15 de agosto de
1936:

Serie A, números 421.390, 430.403,
434.070 al 72, 435.048, 435.510, 435.846
al 849, 437.955, 439.744 al 758, 440.302,
440.941, 441.406, 441.552, 443.273 al 277,
444.518.

Factura número 37, intereses de la
Deuda Amortizable al 5 por 100, con
impuesto, emisión 1927, vencimiento 15
de agosto de 1936:

Serie B, números 1.238, 3.403 al 407,
6.375 al 377, 11.776, 12.604 y 605,
15.809 y 810, 16.927 al 929, 19.360 y
361, 19.382 y 383, 24.059 al 063, 34.195
al 198, 34.512, 35.882, 39.273 al 287,
39.564, 48.405 al 407, 48.447, 49.957,
52.144 y 145, 59.857 al 859, 71.503, 74.663
al 667, 77.407, 88.370, 89.583, 89.592
al 624, 135.073 al 076, 139.056,
140.694, 143.302 al 316, 143.699 al 741,
144.644.

Serie D, 11.534, 12.288, 15.180.

Serie E, números 5.910 y 911.

Factura número 38, intereses de la
Deuda Amortizable al 5 por 100, con
impuesto, emisión 1927, vencimiento 15
de agosto de 1936:

Serie C, números 4.346, 5.719 al 723,
5.884, 7.723, 7.753 y 739, 7.985 y 986,
13.803 al 808, 16.115, 16.618, 20.637,
24.080 y 081, 31.698, 33.592 al 601,
39.940, 44.572, 44.775, 45.006, 45.555,
51.551, 60.216, 60.372, 60.759, 67.327 al
329, 68.553 al 462, 71.449, 73.736, 73.817
y 818, 58.166 y 167, 98.427, 101.782,
102.623, 105.652, 106.382, 111.384,
119.876, 120.964, 122.804, 124.849,
125.352, 129.273, 132.047 al 050, 135.069,
141.260.

Factura número 39, intereses de la
Deuda Amortizable al 5 por 100, con
impuesto, emisión 1927, vencimiento 15
de agosto de 1936:

Serie D, números 824, 2.701, 3.181,
3.785, 4.028, 5.359, 8.035, 8.094 al 099,
8.115, 8.936, 10.450, 10.955, 11.163,
11.517 al 520, 11.522 al 529, 11.544 al
546, 11.548 al 553, 11.555 al 559, 11.563,
11.565, 11.568, 11.623 y 624, 12.047 y
048, 12.279, 13.587, 13.832 y 833, 13.874
al 880, 13.900, 13.950, 14.014 y 015.

Serie E, números 966, 1.333, 2.596,
6.799 al 804, 6.807 al 810, 6.812 al 818,
6.846, 7.617, 8.073 y 074, 8.162.

Serie F, números 1.883, 2.489 al 493,
2.495, 3.953 y 954, 3.957, 3.970, 4.557 y
558, 4.751.

Factura número 40, de Deuda Amor-
tizable al 5 por 100, emisión 1927, con
impuesto, vencimiento 15 de agosto de
1936:

Serie A, números 398.866 al 868.

Serie B, números 88.956.

Factura número 6, de Deuda Amor-
tizable al 5 por 100, emisión de 15 de
febrero de 1927, vencimiento 15 de no-
viembre de 1936:

Serie A, números 61.005 y 6, 77.152
al 55, 84.510 y 11, 214.966 y 67, 310.395.

Serie B, número 103.589.

Factura número 7, de Deuda Amor-
tizable al 5 por 100, con impuesto,
emisión de 15 de febrero de 1927, ven-
cimiento 15 de noviembre de 1936:

Serie B, números 90.646, 139.605.

(Continuará.)

*Annunciando extravío de la inscripción
del concepto de Beneficencia que se
indica.*

Habiendo sufrido extravío la inscrip-
ción del concepto de Beneficencia nú-
mero 4.771, emitida a favor de la Casa
de niñas huérfanas de Gijón (Oviedo),
por bienes vendidos en la provincia de
Madrid, por un capital de 16.304,16
pesetas, se previene a la persona en
cuyo poder se halle la entregue en es-
ta Dirección General o en la Delega-
ción de Hacienda de Oviedo, en el
plazo de treinta días, contados desde
la publicación de este anuncio en el
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y
en el de la citada provincia, en la in-
teligencia que de no verificarlo será
declarada nula y fuera de circulación,
con arreglo a lo que determina la Real
Orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 22 de septiembre de 1943.—
P. El Director general, Ismael S. Es-
tevan.

114-A. C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Secretaría General Técnica

*Rectificando la clasificación de ar-
tículos de aseo.*

Ilmo. Sr.: Por haber aparecido equi-
vocada en su última parte la resolu-
ción de esta Secretaría general técnica,
fecha 23-12-43, publicada en el BO-
LETIN OFICIAL DEL ESTADO del
día 15, figurando bajo el epígrafe «Ce-
pillos para ropa, etc., calidad corrien-
te, precio hasta 5 pesetas», que debe
figurar en el epígrafe «Peines», es pre-
ciso hacer la siguiente rectificación:

Peines.

Calidad corriente, precio hasta 5 pe-
setas.

Calidad de lujo, precio superior a 5
pesetas.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de enero de 1944.—El Se-
cretario general técnico, Carlos Abu-
llado.

Ilmo. Sr. Comisario general de Abas-
tecimientos y Transportes.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría

*Disponiendo se publique en el BOLE-
TIN OFICIAL DEL ESTADO el Es-
calafón del Cuerpo Auxiliar de Ad-
ministración del Departamento.*

En virtud de las facultades que le
están conferidas.

Esta Subsecretaría ha tenido a bien
disponer que se publique en el BO-
LETIN OFICIAL DEL ESTADO el
Escalafón de funcionarios del Cuerpo
Auxiliar de este Departamento, tota-
lizado en 1.º de agosto último.

Los interesados que observen erro-
res materiales en aquél lo pondrán en
conocimiento de la Sección Central de
este Ministerio dentro del plazo de
quince días, contados desde el siguien-
te al que termine de insertarse el Es-
calafón en el referido periódico ofi-
cial, acompañando hoja de servicios
debidamente certificada.

Lo digo a V. S. para su conocimien-
to y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de noviembre de 1943.—
El Subsecretario, Jesús Rubio.

Sr. Jefe de la Sección Central de este
Ministerio.

Escalafo de funcionarios del Cuerpo Auxiliar del Ministerio de Educaci3n Nacional, totalizado en 1.º de agosto de 1943

Número de orden
en la clase

Número de Orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	Centro donde presta sus servicios	Provincia de su naturaleza	Fecha del nacimiento		Total de ser- vicios en la clase		Total de ser- vicios al Es- tado		Observaciones
				Día Mes Año		Años Días		Años Días		
Auxiliares Mayores de primera clase con 9.600 pesetas										
1	D.ª Mercedes Zabia Bernard	Universidad de Zaragoza	Guadalajara	30	septbre.	874	»	7	1	28 7 1
2	D.ª Ignacia Proharian Galbarratu			21	mayo	892	»	7	1	30 7 1
3	D. Manuel Ribes Sangüesa			6	octubre	880	»	7	1	22 10 1
4	D.ª Amelia Encinas Meneses			26	enero	897	»	7	1	19 1 1
5	D.ª Dolores Ibarrola Suárez			16	agosto	902	»	7	1	19 1 1
6	D. José Fuentes Serrano			2	novbre.	880	»	7	1	21 9 8
Auxiliares Mayores de segunda clase con 8.400 pesetas										
7	D.ª Isabel Dabán y de la Concha	Instituto de Sta. C. de Tenerife	Madrid	30	marzo	908	»	7	1	15 4 29
8	D.ª Antonia Villanueva Pérez.			5	enero	899	»	7	1	13 3 1
9	D.ª Carmen Asenjo García			18	marzo	897	»	7	1	17 6 21
10	D. Alfonso Figueras Andú			23	enero	910	»	7	1	14 7 1
11	D.ª M.ª del Carmen Artuñedo Gironi			19	dicbre.	899	»	7	1	11 7 1
12	D.ª M.ª de la Concepción Camarillo Gaspar			15	octubre	913	»	7	1	9 2 7
13	D. M.ª de las Mercedes Roza- bal Urziberea	Secretaría del Ministerio	Madrid	26	enero	917	»	7	1	9 2 7
14	D.ª Maria Teresa Oyazabal Orueta			5	novbre.	911	»	7	1	9 2 7
15	D. Gerardo Bedate Camps			3	octubre	901	»	7	1	9 2 7
16	D.ª Ramona Unsain Braceras.			17	mayo	898	»	7	1	9 2 7
17	D.ª Adela Cañada Mifaud			27	novbre.	916	»	7	1	9 2 7
18	D.ª M.ª Enriqueta Martínez de la Riva Martínez			1	junio	912	»	7	1	9 2 7
19	D.ª M.ª del Carmen Agustí Cal- bral	Instituto de El Ferrol del C. La Coruña	Madrid	15	marzo	912	»	7	1	9 2 7
20	D.ª Gregoria Lucas Guerras			21	septbre.	906	»	7	1	9 2 7
21	D.ª Concepción Maroto Vesga.			4	dicbre.	913	»	7	1	9 2 7
22	D.ª M.ª del Amparo Sanchez Revest			23	febrero	900	»	7	1	9 2 7
23	D. Fidel Martín Maynar			9	abril	892	»	7	1	9 2 7
24	D.ª Manuela Montejo López			14	novbre.	914	»	7	1	9 2 7

clase con 7,200 pesetas												Oposición.	
25	1	D. Florencio Argudo Carranza	Instituto de Huelva	Madrid	13 novbre.	916	1	7	1	2	7	29	Idem.
26	2	D.ª Teresa Riaza Martín	Instituto de Huesca	Madrid	20 agosto	916	1	7	1	2	7	29	Idem.
27	3	D. Enrique de Sofo Labra	Escuela Normal de Sevilla	S. C. Tenerife	24 enero	913	1	7	1	2	7	23	Idem.
28	4	D.ª Carmen Valera García	Secretaría del Ministerio	Alava	26 agosto	911	1	7	1	2	7	26	Idem. Bachiller.
29	5	D.ª Angela Carmen López Hoyó	Secretaría del Ministerio	Madrid	21 mayo	916	1	7	1	2	7	26	Idem.
30	6	D.ª Josefa Perez Colinet	Secretaría del Ministerio	Madrid	15 marzo	916	1	7	1	2	7	26	Idem.
31	7	D. Luis Abad Sala	Secretaría del Ministerio	Alicante	5 enero	922	1	7	1	2	7	26	Idem. Bachiller.
32	8	D.ª Teresa Fernández Becerra	Escuela de Ingenieros Montes	Madrid	18 octubre	922	1	7	1	2	7	26	Idem.
33	9	D.ª Lu s N.ª Vela	Secretaría del Ministerio	Madrid	7 febrero	916	1	7	1	2	7	26	Idem.
34	10	D.ª Felicitas García Diaz	Secretaría del Ministerio	Burgos	5 marzo	913	1	7	1	2	7	26	Idem.
35	11	D.ª Carmen de la Cuesta Rute	Secretaría del Ministerio	Madrid	4 junio	923	1	7	1	2	7	26	Idem.
36	12	D.ª Josefa Malo Merino	Secretaría del Ministerio	Alava	16 febrero	901	1	7	1	2	7	26	Idem.
37	13	D.ª José M.ª Moreno Moreno	Universidad de Madrid	Alava	21 mayo	921	1	7	1	2	7	26	Idem.
38	14	D. Francisco Téllez Miguez	Secretaría del Ministerio	Burgos	11 octubre	919	1	7	1	2	7	26	Idem. Licenciado en Derecho.
39	15	D.ª Josefa Menéndez y Méndez-Montaña	Secretaría del Ministerio	Madrid	19 marzo	908	1	7	1	2	7	26	Idem.
40	16	D. Carlos Fritsch Solís	Secretaría del Ministerio	Madrid	26 sepbre.	916	1	7	1	2	7	26	Idem.
41	17	D. Juan de la Cierva Viñes	Secretaría del Ministerio	Murcia	21 sepbre.	920	1	7	1	2	7	26	Idem. Licenciado en Derecho.
42	18	D.ª Carmen Azpitia Iglesias	Secretaría del Ministerio	Valladolid	27 enero	915	1	7	1	2	7	26	Idem.
43	19	D. Juan Garrido Martín	Instituto «Lope de Vega de Madrid	Madrid	9 febrero	921	1	7	1	2	7	26	Idem.
44	20	D.ª M.ª Salomé Martín Lorón	Secretaría del Ministerio	Segovia	22 octubre	907	»	7	1	2	7	26	Idem.
45	21	D.ª M.ª Luisa Serrano Nuñez	Secretaría del Ministerio	Madrid	5 mayo	923	»	7	1	2	7	26	Idem.
46	22	D.ª Julia Etayo Ballera	Universidad de Zaragoza	Zaragoza	24 octubre	913	»	7	1	2	7	26	Idem.
47	23	D.ª Marcial Gómez Cebas	Sec. Administva Pontevedra	Pontevedra	11 febrero	914	»	7	1	2	7	26	Idem. Bachiller.
48	24	D.ª M.ª de las Candelas Isasa Sanz	Secretaría del Ministerio	Navarra	3 febrero	919	»	7	1	2	7	26	Idem.
49	25	D.ª Isabel Pascual Quintana	Secretaría del Ministerio	Madrid	7 abril	920	»	7	1	2	7	26	Idem.
50	26	D.ª M.ª de los Angeles Gosálvez y Sánchez Giner	Secretaría del Ministerio	Alicante	3 mayo	911	»	7	1	2	7	26	Idem.
51	27	D.ª Pilar Hernández González	Escuela Ingenieros Agronomos	Madrid	25 junio	921	»	7	1	2	7	26	Idem.
52	28	D.ª Pilar Pérez Pérez	Secretaría del Ministerio	Burgos	25 sepbre.	902	»	7	1	2	7	26	Idem.
53	29	D.ª Natividad Olavarría Martín	Universidad de Valladolid	Madrid	31 octubre	915	»	7	1	2	7	26	Idem.
54	30	D.ª Rufino de las Heras Alonso	Escuela Comercio de Barcelona	Logroño	28 novbre.	913	»	7	1	2	7	26	Idem.
55	31	D.ª Pilar Sanz García	Escuela Normal de Alava	Madrid	13 febrero	915	»	7	1	2	7	26	Idem.
56	32	D.ª Amparo Montoya Pascual	Sección Administva. de Alava	Alava	23 marzo	919	»	7	1	2	7	26	Idem.
57	33	D.ª Manuel Luque Garrido	Instituto de Castellón	Córdoba	18 abril	903	»	7	1	2	7	26	Idem.
58	34	D.ª Luis Fernández Villar	Sección Administva. de Lugo	Lugo	1 julio	918	»	7	1	2	7	26	Idem. Bachiller. Maestro.
59	35	D.ª Ana León J. Ménez	Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Valladolid	Zaragoza	23 junio	918	»	7	1	2	7	26	Idem.
60	36	D. Alberto Paláu Rodríguez	Universidad de Sevilla	Valencia	13 agosto	915	»	7	1	2	7	26	Idem.
Auxiliares de primera clase con 6,000 pesetas													
61	1	D. Godofredo Escobedo Veru	Sección Administva. de León	Madrid	30 enero	915	1	7	1	2	7	29	Oposición.
62	2	D.ª Mante, Sevillano García	Sección Administva. Salamanca	Madrid	10 febrero	917	1	7	1	2	7	29	Idem.
63	3	D. Pablo Luis P.ºego Gil	Instituto de Logroño	Madrid	2 marzo	916	1	7	1	2	7	29	Idem.
64	4	D.ª Luis Sarcada Linares	Instituto «Padre Suarez» de Granada	Madrid	9 febrero	912	1	7	1	2	7	29	Idem.

Medina I.		Instituto «Padre Suarez» de Granada		Zamora		8 marzo		7 1		2 2		7 26		Idem.	
102	42	D. ^a Isabel García Vicente	Sección Administrativa. Vizcaya.	Madrid	19 novbre.	920	»	»	»	2 7	26	Idem.	Idem.	Idem.	Bachiller.
103	43	D. José Velasco Pérez	Sección Administrativa. de León.	Madrid	1 julio	911	»	»	»	2 20	26	Idem.	Idem.	Idem.	Bachiller.
104	44	D. Manuel Soler Jiménez	Instituto de Cádiz	Zaragoza	12 octubre	919	»	»	»	2 5	26	Idem.	Idem.	Idem.	Bachiller.
105	45	D. Eugenio Hernández Guerra	Sección Administrativa. Badajoz.	Sevilla	22 febrero	914	»	»	»	2 5	26	Idem.	Idem.	Idem.	Bachiller.
106	46	D. ^a Remedios Delgado-Barreto	Sección Administrativa. Granada.	Madrid	12 dicbre.	900	»	»	»	2 4	26	Idem.	Idem.	Idem.	Bachiller.
107	47	D. ^a Encarnación López Barrientos	Universidad de Valladolid	Santander	25 mayo	912	»	»	»	2 3	26	Idem.	Idem.	Idem.	Bachiller.
108	48	D. Simón Alvaro Peráñez	Sección Administrativa. Logroño.	Navarra	5 enero	923	»	»	»	2 6	26	Idem.	Idem.	Idem.	Bachiller.
109	49	D. Remigio Andréu Pascual	Conservatorio de Música de Zaragoza	Zaragoza	1 octubre	907	»	»	»	2 3	26	Idem.	Idem.	Idem.	Bachiller.
110	50	D. ^a Angela Bailly-Baillière Muesas	Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Ciudad Real	Madrid	1 novbre.	907	»	»	»	2 3	26	Idem.	Idem.	Idem.	Bachiller.
111	51	D. Pedro Trucharte Vázquez	Escuela de Artes y Oficios de Almería	Madrid	20 julio	907	»	»	»	2 28	26	Idem.	Idem.	Idem.	Bachiller.
112	52	D. Juan Miguel Miguel	Escuela de Peritos Industriales de Bilbao	Palencia	8 septbre.	914	»	»	»	2 1	26	Idem.	Idem.	Idem.	Bachiller.
113	53	D. Oscar Díez Ruté	Sección Administrativa. Salamanca	Madrid	4 agosto	913	»	»	»	2 24	26	Idem.	Idem.	Idem.	Bachiller.
114	54	D. José Juste Molina	Instituto de Sta. C. Tenerife	Guadalajara	10 dicbre.	916	»	»	»	1 1	26	Idem.	Idem.	Idem.	Bachiller.
		Auxiliares de Administración de segunda clase con el sueldo de 5.000 pesetas													
115	1	D. ^a Felisa Parés Pérez	Sección Administrativa. Córdoba.	Madrid	21 febrero	909	1	7	1	2	7	26	Oposición.	Idem.	Idem.
116	2	D. José López Viches	Sección Administrativa. Granada.	Granada	14 novbre.	915	1	7	1	2	7	26	Idem.	Idem.	Idem.
117	3	D. Rafael de la Serna Gil	Secretaría del Ministerio	Segovia	21 mayo	910	1	7	1	2	7	26	Idem.	Idem.	Idem.
118	4	D. ^a Pilar Abad García	Sección Administrativa. Córdoba.	Madrid	1 marzo	900	1	7	1	2	7	26	Idem.	Idem.	Idem.
119	5	D. José M. ^a Zamorano García	Escuela de Comercio de Jerez de la Frontera	Madrid	9 mayo	919	1	7	1	2	7	26	Idem.	Idem.	Idem.
120	6	D. Juan Die y Coig	Universidad de Murcia	Alicante	10 septbre.	920	1	7	1	2	7	26	Idem.	Idem.	Idem.
121	7	D. Cristina Evra Contreras	Instituto de Almería	Cuenca	21 marzo	913	1	7	1	2	7	26	Idem.	Idem.	Idem.
122	8	D. Antonio González Sánchez	Instituto «San Isidoro» de Sevilla	Sevilla	6 septbre.	919	1	7	1	2	7	26	Idem.	Idem.	Idem.
123	9	D. Juan Miguel Buzón Rivas	Universidad de Sevilla	Sevilla	6 enero	917	1	7	1	2	7	26	Idem.	Idem.	Idem.
124	10	D. José González Guíjarro	Sección Administrativa. de Segovia	Madrid	23 marzo	920	1	7	1	2	7	26	Idem.	Idem.	Idem.
125	11	D. Jesús Ramos Martín	Facultad de Medicina de Cádiz	Cádiz	21 agosto	915	1	7	1	2	7	26	Idem.	Idem.	Idem.
126	12	D. ^a María Jesús Arancibia Resines	Escuela Normal de Avila	Guipúzcoa	13 febrero	922	1	7	1	2	7	26	Oposición.	Idem.	Idem.
127	13	D. Higinio Mayoral Barranco	Sección Administrativa. La Coruña	Avila	11 eneró	915	1	7	1	2	7	26	Idem.	Idem.	Idem.
128	14	D. Felipe Bueno Oaña	Sección Administrativa. de Jaén.	Madrid	7 octubre	922	1	7	1	2	7	26	Idem.	Idem.	Idem.
129	15	D. Mariano del Barrio Estévez	Instituto masculino de Lugo	Valladolid	4 novbre.	919	1	7	1	2	7	26	Idem.	Idem.	Idem.
130	16	D. Mariano Fernández Cagigal	Sección Administrativa. de Burgos	Palencia	9 agosto	916	1	7	1	2	7	26	Idem.	Idem.	Idem.
131	17	D. José González Barrachina	Instituto de Zamora	Zamora	20 febrero	919	1	7	1	2	7	26	Idem.	Idem.	Idem.
132	18	D. Escriban Palacios Calleja	Sección Administrativa. de Sevilla	León	2 agosto	903	1	7	1	2	6	2	Idem.	Idem.	Idem.
133	19	D. Carlos Díe y Coig	Universidad de Santiago	Madrid	22 septbre.	919	1	7	1	2	5	2	Idem.	Idem.	Idem.
134	20	D. Roberto Docasar Pinedo	Instituto «Alfonso X el Sabon» de Murcia	Cuenca	17 septbre.	917	1	7	1	2	5	2	Idem.	Idem.	Idem.
135	21	D. Pablo Peira Mera	Escuela Comercio de Santander	Santander	15 enero	894	1	7	1	18	5	10	Idem.	Idem.	Idem.
136	22	D. José Ballesta Tárrega	Escuela de Comercio de Vigo	Murcia	15 dicbre.	896	1	7	1	18	1	2	Idem.	Idem.	Idem.

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	Centro donde presta sus servicios	Provincia de su naturaleza	Fecha del nacimiento		Total de ser- vicios en la clase		Total de ser- vicios al Es- tado		Observaciones
				Día	Mes	Años	Meses	Días	Años	
137	D. Rafael Gelabert Estarellas.	Escuela de Comercio de Palma de Mallorca	Baleares	15	junio	895	1	7	1	Oposición. - Licen- ciado en Derecho
138	D. José Alonso Rodríguez	Escuela de Comercio de Gijón	Oviedo	20	agosto	907	1	7	1	Idem.
139	D. Luis Medina Ferrer	Sección Administrativa de Jaén	Madrid	3	novbre.	903	1	7	1	Idem.
140	D. Francisco Torres Zurita	Instituto de Antequera	Málaga	12	junio	910	1	7	1	Idem.
141	D. Víctor Ranz de Miguel	Instituto de Ciudad Real	Guadalajara	23	marzo	911	1	6	8	Idem.
142	D.ª Amelia Montenegro Cano	Sec. Administrativa. Guadalajara	Madrid	26	dicbre.	911	1	5	23	Idem.
143	D. Juan Rivas Saá	Instituto de Ibiza	Baleares	9	marzo	917	1	5	13	Idem.
144	D. Fernando Lanchares Gu- tiérrez	Universidad de Salamanca	Madrid	19	dicbre.	912	1	1	1	Oposición.
145	D.ª Gloria Irureta - Goyena y Gómez de la Serna	Sección Administrativa de Segovia	Madrid	23	junio	913	1	1	1	Idem. - Bachiller.
146	D. Eduardo López de Peralta	Instituto femenino de Oviedo	Madrid	10	enero	902	1	»	23	Idem.
147	D.ª Casandra Fernández Már- quez	Sección Administrativa de Lugo	Madrid	4	enero	911	»	9	8	Idem.
148	D.ª Asunción Soria Pérez	Instituto «Balmes» Barcelona	Madrid	9	febrero	915	»	6	27	Idem.
149	D.ª Concepción Charlen Garela	Sección Administrativa. Guipuzcoa	Madrid	15	novbre.	908	»	6	27	Idem. Maestra.
150	D.ª Pia Rosa Diaz Diaz	Secretaría del Ministerio	Chile	6	novbre.	913	»	3	5	Idem.
151	D.ª Maricela Sánchez Guerra	Sección Administrativa de León	Zaragoza	2	enero	921	»	3	5	Idem. Bachiller.
152	D. José María Alonso Ovies	Secretaría del Ministerio	Madrid	30	novbre.	921	»	3	5	Idem.
153	D.ª Ana María de la Cuesta Rute	Secretaría del Ministerio	Madrid	9	julio	924	»	3	5	Idem.
154	D. Manuel Palacios de Azaña	Secretaría del Ministerio	Barcelona	15	abril	917	»	3	5	Idem. Bachiller ele- mental.
155	D.ª Juliana Menorva Minguez	Secretaría del Ministerio	Madrid	24	novbre.	922	»	3	5	Idem.
156	D.ª M.ª de los Dolores Gómez- Lobo Muñoz	Secretaría del Ministerio	Ciudad Real	8	abril	923	»	3	5	Idem.
157	D.ª M.ª del Pilar O-agübel Llovera	Secretaría del Ministerio	Madrid	16	abril	921	»	3	5	Idem.
158	D.ª Teresa Ortega Valenzuela	Secretaría del Ministerio	Guadalajara	18	febrero	922	»	3	5	Idem.
159	D.ª M.ª del Amparo Ruiz Ro- dríguez	Secretaría del Ministerio	Burgos	3	junio	921	»	3	5	Idem. Bachiller.
160	D.ª Rosa Sarmiento Fernández	Universidad de Sevilla	Sevilla	11	julio	917	»	3	5	Idem. Maestra.
161	D.ª Adela González Fernández	Secretaría del Ministerio	Alava	5	enero	914	»	3	5	Idem.
162	D. Emilio Guerrero López	Secretaría del Ministerio	Granada	7	novbre.	916	»	3	5	Oposición.
163	D. Francisco Expósito Re- vueta	Secretaría del Ministerio	Madrid	17	mayo	920	»	3	5	Idem. Bachiller.
164	D.ª Isabel Fernández Muñoz	Secretaría del Ministerio	Madrid	7	octubre	924	»	3	5	Idem.
165	D.ª Victoria Devant Serra	Escuela Comercio de Barcelona	Barcelona	11	junio	921	»	3	5	Idem.
166	D.ª Josefina Tena Artigas	Secretaría del Ministerio	Madrid	3	octubre	920	»	3	5	Idem.
167	D.ª Isabel Rodríguez Fernán- dez	Secretaría del Ministerio	Madrid	11	julio	916	»	3	5	Idem.
168	D.ª M.ª Rosa Arranz Marcos	Secretaría del Ministerio	Segovia	17	septbre.	922	»	3	5	Idem. Bachiller.
169	D.ª Rosalia Martínez de la Ri- va Martínez	Secretaría del Ministerio	Madrid	22	julio	921	»	3	5	Idem. Bachiller.
170	D.ª Teresa Isabel de Blas Fer- nández	Sección Administrativa. Palencia	Sancti Spiritus	10	octubre	915	»	3	5	Idem.

171	57	D. ^a Valerica Feijoo Barrero	Secretaría del Ministerio	Segovia	1 abril	921	»	3	5	»	3	5	Idem.
172	58	D. Lucinio Serrano Coello	Secretaría del Ministerio	Avila	1 junio	920	»	3	5	»	3	5	Idem.-Bachiller.
173	59	D. ^a Natividad González Enguita	Instituto de Segovia	Madrid	8 septbre.	915	»	3	5	»	3	5	Idem.
174	60	D. ^a Sara Suárez Castillo	Secretaría del Ministerio	Santander	16 julio	913	»	3	5	»	3	5	Idem.
175	61	D. ^a M. ^a Teresa González Peñarita	Instituto masculino de Bilbao	Burgos	27 agosto	904	»	3	5	»	3	5	Idem.-Maestra.
176	62	D. ^a Bella Aurora Conchero Pérez de León	Escuela Normal de Guadalupe	Huelva	3 julio	912	»	3	5	»	3	5	Idem.
177	63	D. Juan Boscos Rodríguez-Cañero	Sección Administrativa. Santander	Madrid	22 febrero	918	»	3	5	»	3	5	Idem.-Bachiller.
178	64	D. ^a Leonor de Dios y de Benito	Escuela de Peritos Industriales de Vigo	Madrid	1 junio	921	»	3	5	»	3	5	Idem.
179	65	D. Bonifacio López Ventoso	Sección Administrativa. de Cuenca	Madrid	13 septbre.	916	»	3	5	»	3	5	Idem.-Bachiller.
180	66	D. Joaquín Segura Marcos	Instituto de Pontevedra	Caceres	29 novbre.	923	»	3	5	»	3	5	Oposición.
181	67	D. Julián Álvarez González	Sección Administrativa. Valladolid	Valladolid	9 dicbre.	924	»	3	5	»	3	5	Idem.
182	68	D. ^a M. ^a de los Dolores Álvarez Fernández	Universidad de Oviedo	Oviedo	30 novbre.	905	»	3	5	»	3	5	Idem.
183	69	D. ^a María de la Villa y Fernández de Velasco	Universidad de Murcia	Valladolid	3 septbre.	912	»	3	5	»	3	5	Idem. - Licenciada en Filosofía y Letras.
184	70	D. Pablo Elvira Contreras	Escuela Normal de Almería	Cuenca	15 agosto	914	»	3	5	»	3	5	Idem.-Maestro.
185	71	D. ^a Teresa González Gujardo	Instituto de Valdepeñas	Madrid	24 abril	922	»	3	5	»	3	5	Idem.
186	72	D. ^a M. ^a del Refugio Mar. Palacios	Instituto «Montserrat» de Barcelona	Barcelona	1 febrero	916	»	3	5	»	3	5	Idem.-Bachiller.
187	73	D. José Miguel Delgado Ochagavía	Escuela Normal de Logroño	Logroño	2 septbre.	921	»	3	5	»	3	5	Idem. - Bachiller.- Maestro.
188	74	D. Rafael Garzón Benavente	Sección Administrativa. Logroño	Madrid	16 novbre.	920	»	3	5	»	3	5	Idem.
189	75	D. ^a M. ^a Eolisa Torralba Rodríguez	Escuela de Artes y Oficios de Jerez de la Frontera	Cádiz	8 novbre.	903	»	3	5	»	3	5	Idem.-Maestra.
190	76	D. ^a M. ^a Teresa Piliado Martínez	Instituto masculino de Málaga	Madrid	15 octubre	923	»	3	5	»	3	5	Idem.
191	77	D. ^a Carmen Fernández García	Sección Administrativa. de Huesca	Castellón	10 junio	915	»	3	5	»	3	5	Idem.
192	78	D. ^a Araceli Carretero García	Sección Administrativa. Palencia	Toledo	20 febrero	920	»	3	5	»	3	5	Idem.
193	79	D. ^a Isabel Benedicto Ceballos	Instituto de Badajoz	Badajoz	12 novbre.	921	»	3	5	»	3	5	Idem.
194	80	D. ^a M. ^a Luz García Bravo	Conservatorio Musical de Bilbao	Madrid	6 mayo	906	»	3	5	»	3	5	Idem.
195	81	D. Benjamín Alpanseque Frias	Sección Administrativa. Salamanca	Soria	16 abril	918	»	3	5	»	3	5	Idem.
196	82	D. Julio Robes de la Calle	Instituto de Calatayud	Madrid	28 enero	919	»	3	5	»	3	5	Idem. - Bachiller.- Maestro.
197	83	D. José Téllez González	Sección Administrativa. Granada	Granada	8 junio	924	»	3	5	»	3	5	Idem.
198	84	D. Enrique Cano Casola	Universidad de La Laguna	Cádiz	12 junio	917	»	3	5	»	3	5	Oposición.-Bachiller
199	85	D. ^a Maria Reneses Sanahuja	Escuela de Bellas Artes de Sevilla	Madrid	19 mayo	907	»	3	5	»	3	5	Idem.
200	86	D. ^a Ab'na Carretero García	Sección Administrativa. Palencia	Toledo	5 febrero	921	»	3	4	»	3	5	Idem.
201	87	D. ^a Adelaida Fernández Díaz	Sección Administrativa. Palencia	Madrid	18 octubre	917	»	2	28	»	3	5	Idem.-Bachiller.
202	88	D. ^a Manuela Hernández Eorquiza	Sección Administrativa. Navarra	Zaragoza	21 abril	918	»	2	1	»	3	5	Idem.-Id.-Maestra.
203	89	D. ^a M. ^a Josefa Riesco Barba	Sección Administrativa. de Orense	Zamora	5 julio	921	»	1	24	»	3	5	Idem.-Maestra.
204	90	D. ^a M. ^a de la Concepción Perla Cuevas	Instituto masculino Santiago	Málaga	7 novbre.	917	»	1	1	»	3	5	Idem. - Bachiller.- Maestra.

234	D. ^a Rafaela Vela Plana	Sección Administrativa de Burgos	Francia	31 mayo 922	»	3	5	»	3	5	Idem.-Bachiller.
235	D. José Andrés Jimenez	Sección Administrativa. Badajoz	Madrid	19 marzo 925	»	3	5	»	3	5	Idem.
236	D. ^a Filomena Avila Prieto	Sección Administrativa. Granada	Madrid	15 febrero 922	»	3	5	»	3	5	Idem.
237	D. Pedro Pérez Candela	Sección Administrativa. de Vizcaya	Madrid	20 dicbre. 915	»	3	5	»	3	5	Idem.-Idem.
238	D. Valentín de Castro Riva- dulla	Instituto masculino Santiago	La Coruña	18 novbre. 905	»	3	5	»	3	5	Idem.
239	D. Ramundo Pidal Moreda	Universidad de Oviedo	Oviedo	1 marzo 915	»	3	5	»	3	5	Idem.-Maestro.
240	D. Manuel García García	Escuela Normal de Castellón	Valencia	1 marzo 923	»	3	5	»	3	5	Idem.-Idem.
241	D. ^a M. ^a Luisa Campos Carba- jal	Sección Administrativa. Córdoba	Cádiz	26 enero 917	»	3	5	»	3	5	Idem.-Bachiller. Maestra.
242	D. Emilio Rubayo Ruiz	Escuela de Comercio de Bilbao	Santander	13 enero 912	»	3	5	»	3	5	Idem.-Perito Mer- cantil.
243	D. Guillermo Alvarez Romero	Sección Administrativa. de Vizcaya	Logroño	14 dicbre. 917	»	3	5	»	3	5	Idem.-Bachiller. Maestro.
244	D. ^a María de la Soterraña Mar- tín Postigo	Universidad de Oviedo	Segovia	2 junio 918	»	3	5	»	3	5	Idem.-Id.-Maestra.
245	D. ^a M. ^a de Carmen Raposo Piqué	Escuela de Artes y Oficios Ar- tísticos de Barcelona	Tarragona	11 agosto 919	»	3	5	»	3	5	Idem.-Maestra.
246	D. ^a María Máxima Sánchez Es- cobedo	Sección Administrativa. de Sevilla	Cáceres	3 novbre. 916	»	3	5	»	3	5	Idem.-Idem.
247	D. ^a Felisa Bernabé Rodríguez	Escuela Normal de Lugo	Avila	13 enero 920	»	3	5	»	3	5	Idem.-Bachiller. Maestra.
248	D. ^a Consuelo Maynar Sánchez	Sección Administrativa. de Lérida	Zaragoza	2 julio 918	»	3	5	»	3	5	Idem.-Id.-Maestra.
249	D. ^a Concepción Organero Alonso	Sección Administrativa. de Murcia	Toledo	8 dicbre. 917	»	3	5	»	3	5	Oposición.
250	Vacante.										
251	Vacante.										
252	Vacante.										
253	Vacante.										
254	Vacante.										
255	Vacante.										
256	Vacante.										
257	Vacante.										
258	Vacante.										
259	Vacante.										
260	Vacante.										
261	Vacante.										
262	Vacante.										
263	Vacante.										
264	Vacante.										
265	Vacante.										
PERSONAL EXCEDENTE											
Auxiliares Mayores de tercera clase											
1	D. ^a Rosalia Touceda Carreras	Escuela de Peritos Industriales de Vigo			»	1	16	1	2	13	Oposición.-Art. 41. Reglto. 7-9-1918.
Auxiliares de Administración de primera clase											
1	D. Pedro Bázquez Rojas	Escuela de Comercio de Bilbao	Madrid	19 octubre 915	»	4	10	1	5	7	Oposición.-Art. 41. Reglto. 7-9-1918.

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	Centro donde presta sus servicios	Provincia de su naturaleza	Fecha del nacimiento		Total de ser- vicios en la clase		Total de ser- vicios al Es- tado		Observaciones			
				Fecha del nacimiento		Total de ser- vicios en la clase		Total de ser- vicios al Es- tado					
				Día	Mes	Año	Años	Meses	Días		Años	Meses	Días
	Auxiliares de Administración de segunda clase												
1	D.ª M.ª Presentación Beret Lafuente	Instituto de Badajoz	Huesca	21	novbre.	915	1	5	19	2	6	13	Oposición. - Bachiller.-Art. 41. Reglamento 7-9-1918
2	D. Rafael Montón de León ...	Escuela Normal de Tarragona	Soria	24	octubre	915	1	1	15	2	2	9	Oposición.-Art. 41. Reglamento 7-9-1918.
3	D. Arturo Gallardo Rueda	Sección Administrva. de Huesca	Zamora	31	julio	916	»	7	8	1	1	23	Oposición. - Licenciado en Derecho. Art. 42. Reglamento 7-9-1918.
4	D. Joaquín Ortiz Call	Sección Administrva. de Sevilla	Madrid	25	marzo	916	»	2	13	1	3	7	Oposición. - Bachiller.-Art. 42. Reglamento 7-9-1918
	Auxiliares de Administración de tercera clase												
1	D. Gonzalo Parcorbo Tercero.	Sección Administrva. Almería...	Guipúzcoa....	23	enero	911	1	5	28	1	5	28	Oposición. - Licenciado en Derecho. Art. 42. Reglamento 7-9-1918.
2	D.ª Simona Mercedes Gil Alonso	Sección Administrva. de León...	Avila	28	septbre.	913	1	»	26	1	»	26	Oposición.-Art. 41. Reglamento 7-9-1918.
3	D. Loreto Muñoz Vallrberas.	Sección Administrva. de León...	Madrid	10	d.cbre.	911	1	»	24	1	»	24	Oposición. - Bachiller.-Art. 41. Reglamento 7-9-1918
4	D.ª Montserrat Bartrina Delgado	Sección Administrva. de León...	Madrid	8	julio	922	»	11	20	»	11	20	Oposición.-Art. 41. Reglamento 7-9-1918.
5	D.ª Maria Eugenia Alvarez Fernández	Universidad de Santiago	Zamora	1	marzo	922	»	8	25	»	8	25	Oposición. - Bachiller.-Art. 41. Reglamento 7-9-1918
6	D. Antonio Carballo Caabeiro	Facultad Veterinaria Córdoba...	Madrid	3	agosto	917	»	8	1	»	8	1	Oposición. - Licenciado en Derecho. Art. 41. Reglamento 7-9-1918.
7	D.ª Josefa Felto Barrero	Sección Administrva. Barcelona	Madrid	16	julio	919	»	7	25	»	7	25	Idem. - Bachiller.-Art. 41. Reglamento 7-9-1918.
8	D.ª Amalia Ramirez de Dampierre Sanchez	Sección Administrva. Santander	Barcelona ...	29	marzo	908	»	3	22	»	3	22	Idem.-Art. 41. Reglamento 7-9-1918
9	D.ª Cardad Juste Valdés	Sección Administrva. de Segovia	Madrid	20	junio	920	»	3	11	»	3	11	Idem. - Bachiller.-Art. 41. Reglamento 7-9-1918

10	D. Isidro Gómez de Aranda y Ramos	Sección Administrva. de Sevilla	Madrid	10 julio	914	»	2	10	»	2	10	Idem.-Art. 41. Reglamento 7-9-1918
11	D. Juan Antonio Rodríguez Albo	Instituto de Mahón	Burgos	12 junio	916	»	1	22	»	1	22	Idem.-Bachiller.-Maestro.-Art. 42. Reglamento 7-9-1918.
12	D. M.ª del Pilar Romeo Bizarbe	Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Palma Mallorca	Baleares	8 octubre	917	»	1	19	»	1	19	Idem.-Art. 41. Reglamento 7-9-1918
13	D. Antonio Colmenarejo Estévez	Sección Administrva. de Burgos	Madrid	4 mayo	912	»	»	28	»	»	28	Idem.-Idem.
14	D. Daniel de Prada Fernandez	Escuela Comercio de Valladolid	La Coruña	2 junio	912	»	»	13	»	»	11	Idem.-Idem.
15	Antigua categoría de Auxiliares de Administración de primera clase											
16	D.ª Elena Pérez González	Sección Administrva. de Avila	Avila	18 agosto	913	3	8	19	3	8	19	Oposición.-Art. 41. Reglamento 7-9-1918.
17	D.ª Vicenta Domínguez Parra	Secretaría del Ministerio	Madrid	20 abril	912	3	7	14	3	7	14	Oposición.-Perito Mercantil.-Art. 41 Rg.to. 7-9-1918.
18	D. Matías Bergua Oliván	Universidad de Zaragoza	Zaragoza	8 mayo	896	2	1	»	3	1	»	Art. 41. Reglamento 7-9-1918.
19	D.ª Carmen Laso de la Vega	Secretaría del Ministerio	Madrid	12 junio	910	1	5	10	1	5	10	Oposición.-Bachiller.-Art. 41. Reglamento 7-9-1918
20	D.ª Luisa Eusebio Arias Camisón	Instituto de Obate	Salamanca	22 octubre	899	1	5	»	1	5	»	Art. 42. Reglamento 7-9-1918.
21	D.ª M.ª del Remedio Vega y López	Escuela Normal de Cáceres	Madrid	18 febrero	911	1	1	15	1	1	15	Oposición.-Maestra.-Art. 42. Reglamento 7-9-1918
22	D. Lorenzo Gascón Portero	Sección Administrva. de Madrid	Madrid	»	»	»	»	11	»	»	11	Oposición.-Art. 42. Reglamento 7-9-1918.
23	D.ª María Vara del Río	Sección Administrva. de Sevilla.	Madrid	3 marzo	904	»	10	13	»	10	13	Art. 41. Reglamento 7-9-1918.
24	D.ª Josefa de Azcárraga Montesinos	Instituto de Teruel	Valencia	9 enero	902	»	7	18	»	7	18	Oposición.-Art. 41. Reglamento 7-9-1918.
25	D.ª M.ª del Milagro González Andrés	Sección Administrva. de Toledo.	Valencia	16 junio	897	»	5	2	»	5	2	Art. 41. Reglamento 7-9-1918.
26	D. Ezequiel J. Losantos Gutiérrez	Sección Administrva. Vizcaya	Logroño	10 abril	907	»	3	29	»	3	29	Oposición.-Art. 41. Reglamento 7-9-1918.
27	D.ª M.ª del Pilar Alamagro Segura	Universidad de Granada	Granada	8 enero	911	»	3	25	»	3	25	Idem.-Idem.
28	D. Juan Gascón Hernández	Instituto de Tarragona	Madrid	23 abril	912	»	3	16	»	3	16	Oposición.-Licenciado en Derecho.-Art. 41. Reglamento 7-9-1918

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	Centro donde presta sus servicios	Provincia de su naturaleza	Fecha del nacimiento		Total de ser. vicios en la clase		Total de ser. vicios al Estado		Observaciones
				Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	
14	D. José M. ^a Azcárraga Mozo	Instituto de Oñate	Guipúzcoa	29	octubre	916	»	3	10	Oposición.-Art. 41, Reglo. 7-9-1918.
15	D. José Espada Sánchez	Sección Administrva. de Murcia	Murcia	1	febrero	914	»	2	13	Idem.-Idem.
16	D. ^a Angela White Sanz	Sección Administrva. de Oviedo	Madrid	2	marzo	917	»	2	8	Idem.-Idem.
17	D. ^a Aurora Monge Rodríguez	Sección Administrva. de Zamora	Cádiz	5	octubre	902	»	2	5	Idem.-Idem.
18	D. Miguel Carrascal Martín	Sec. Administrva. Pontevedra	Zamora	3	julio	891	»	2	5	Art. 41, Reglamento to 7-9-1918.
19	D. ^a Pilar Bueno Torres	Sección Administrva. de Zamora	Zaragoza	6	octubre	908	»	1	7	Oposición.-Art. 41, Reglo. 7-9-1918.
20	D. José Martín Franco	Instituto de Burgos	Pontevedra	14	julio	909	»	1	3	Idem.-Idem.
21	D. Antonio Rolando Delgado	Sección Administrva. de Alava	Madrid	29	diciembre	914	»	»	28	Idem.-Idem.
22	D. ^a María Antonja Rosales	Sección Administrva. de Soria	Madrid	1	marzo	901	»	»	26	Idem.-Idem.
23	D. ^a M. ^a Encarnación Delgado Cros	Sección Administrva. de Huesca	Toledo	25	marzo	911	»	»	13	Idem.-Idem.
Antigua categoría de Auxiliares de tercera clase con 1.500 ptas.										
24	D. ^a Ana Gutiérrez Romero	Secretaría del Ministerio	Madrid	26	julio	901	1	5	»	Licenciado en Derecho.
25	D. Eduardo Ibáñez Cantero	Universidad de Madrid	Palencia	5	enero	888	10	7	»	
26	D. ^a Blanca Vallejo Lara	Escuela Normal de Córdoba	Córdoba	7	enero	877	»	6	10	
27	D. ^a Elisa Fernández Ajenjo	Secretaría del Ministerio	Madrid	24	diciembre	901	»	6	6	»
Escribiente con 1.000 pesetas										
28	D. ^a Herminia San Segundo García	Escuela Normal de Avila	Avila	13	enero	886	3	8	20	»
PERSONAL CESANTE										
Auxiliar de primera clase										
29	D. ^a Daniela Rivilla Pérez	Instituto de Arrecife de Lanzarote	Segovia	10	abril	913	»	»	»	No tomó posesión.
Escribientes con 1.000 pesetas										
30	D. ^a Francisca Hernández Martín	Escuela Normal de Logroño	Salamanca	6	febrero	882	»	6	10	»
31	D. ^a María de los Dolores García Amador	Escuela Normal de Badajoz	Madrid	8	julio	880	»	1	3	»

**Dirección General de Enseñanza
Universitaria**

Convocando a oposición la cátedra de «Patología médica, 1.ª» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

En cumplimiento de lo dispuesto en en Orden de esta fecha,

Esta Dirección General ha acordado que se anuncie, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Ordenación de la Universidad Española, de 29 de julio de 1943, para su provisión en propiedad, por oposición directa, turno único, la cátedra de «Patología médica 1.ª» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago, dotada con el sueldo anual de entrada de doce mil pesetas.

Para ser admitidos a estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes, exigidas en el Reglamento vigente, de 25 de junio de 1931, en cuanto no esté afectado por la referida Ley y en otras disposiciones:

1.ª Ser español.
2.ª Haber cumplido veintitún años de edad.

3.ª No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos.

4.ª Estar en posesión del título de Doctor, que exige la legislación vigente para el desempeño de la vacante, o del certificado de aprobación de los ejercicios correspondientes al mismo, pero entendiéndose que el opositor que obtuviere la plaza no podrá tomar posesión de ella sin la presentación del título académico referido.

5.ª Presentar un trabajo científico escrito expresamente para la oposición.

6.ª Haber desempeñado función docente o investigadora efectiva, durante dos años como mínimo, en Universidad del Estado, Institutos de Investigación o Profesionales de la misma, o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, o ser Profesor numerario de Escuela especial superior o Catedrático de Centros oficiales de Enseñanza Media.

7.ª La firme adhesión a los principios fundamentales del Estado, acreditada mediante certificación de la Secretaría General del Movimiento.

8.ª La licencia del Ordinario respectivo cuando se trate de eclesiásticos.

9.ª Los aspirantes femeninos acreditarán haber realizado el «Servicio Social de la Mujer» o, en otro caso, la exención del mismo.

10. Los aspirantes que hubieren pertenecido al Profesorado en cualquiera de sus grados o que hayan sido funcionarios públicos antes del 18 de julio de 1936 presentarán el certificado de depuración correspondiente, y

aquellos en quienes no concurriera ninguna de ambas circunstancias presentarán una declaración jurada de no estar comprendidos en dicho caso.

Con la instancia se acompañarán necesariamente los siguientes documentos:

a) Certificación del acta de nacimiento, legalizada y legitimada en su caso.

b) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes.

c) Título de Doctor o certificado de haber aprobado los ejercicios correspondientes para la obtención del mismo.

d) Certificado de depuración o declaración jurada, indicada en la condición décima.

e) Certificación de firme adhesión a los principios del Nuevo Estado, expedida por la Secretaría General del Movimiento.

f) El trabajo científico a que se refiere la condición quinta de este anuncio.

g) La certificación o prueba documental de los extremos indicados en la condición sexta.

h) Las aspirantes unirán certificación, expedida por la Delegación Nacional u Organismo autorizado, en la que conste haber realizado el Servicio Social de la Mujer o la exención de éste en su caso.

i) Los aspirantes que sean eclesiásticos presentarán la expresa autorización de su Prelado respectivo para poder concurrir a esta oposición.

j) A la instancia deberán también unir el resguardo de haber satisfecho diez pesetas en metálico por derechos de formación de expediente (Orden de 14 de mayo de 1940) y ante el Tribunal justificarán, por medio del correspondiente recibo, que han abonado 75 pesetas en metálico por derechos de oposición, a que hace referencia la Real Orden de 12 de marzo de 1925. Dichas cantidades deberán ser abonadas en la Habilitación de este Ministerio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Reglamento de 25 de junio de 1931, y bajo pena de exclusión, las instancias habrán de dirigirse precisamente a este Ministerio en el plazo improrrogable de sesenta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Todas las solicitudes que lleguen al Registro general del Departamento, una vez caducado el plazo de presentación, serán consideradas como fuera de éste y, en consecuencia, excluidos de la oposición sus firmantes.

El referido plazo se entenderá ampliado en ocho días para la recepción

» » » »

» » » »

23 mayo 877
21 junio 877
1 octubre 877
17 enero 874

» » » »

» » » »

Procedimiento de la última categoría del Cuerpo de Secciones Administrativas

D. Manuel Gandarias Blanco.
D. Luis García Tuñón
D. Angel Martínez Vela
D. Ezequiel Cazaña Ruiz

1
2
3
4

Madrid, 16 de noviembre de 1943.

de instancias de aspirantes residentes en las islas Canarias y posesiones españolas de Africa.

Dentro de dicho plazo habrán de presentarse las solicitudes, acompañadas necesariamente de todos los documentos anteriormente expresados, no siendo válidas las peticiones en las que se haga referencia a documentación presentada en expediente de oposiciones a otras cátedras.

No se admitirán después otras solicitudes documentadas que aquellas que los aspirantes o los Centros por los que se cursen hayan depositado en alguna Administración de Correos y se acredite, mediante el oportuno recibo, que lo han hecho en pliego certificado y dentro del plazo suficiente para que puedan llegar al Ministerio a su debido tiempo.

El presente anuncio deberá publicarse en los «Boletines Oficiales» de las provincias y en los tabloneros de anuncios de los establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan, desde luego, que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid, 12 de enero de 1944.—El Director general, P. O., Luis Ortiz.

Convocando a oposición la cátedra de «Historia de las Instituciones Políticas y Civiles de América» de las Facultades de Derecho y Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Orden de esta fecha,

Esta Dirección General ha acordado que se anuncie, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Ordenación de la Universidad Española, de 29 de julio de 1943, para su provisión en propiedad, por oposición directa, turno único, la cátedra de «Historia de las Instituciones Políticas y Civiles de América», de las Facultades de Filosofía y Letras y Derecho de la Universidad de Madrid, dotada con el sueldo anual de entrada de doce mil pesetas.

Para ser admitidos a estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes, exigidas en el Reglamento vigente, de 25 de junio de 1931, en cuanto no esté afectado por la referida Ley y en otras disposiciones:

- 1.ª Ser español.
- 2.ª Haber cumplido veintitún años de edad.
- 3.ª No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos.
- 4.ª Estar en posesión del título de Doctor, que exige la legislación vigente para el desempeño de la vacante, o del certificado de aprobación

de los ejercicios correspondientes al mismo, pero entendiéndose que el opositor que obtuviere la plaza no podrá tomar posesión de ella sin la presentación del título académico referido.

5.ª Presentar un trabajo científico escrito expresamente para la oposición.

6.ª Haber desempeñado función docente o investigadora efectiva, durante dos años como mínimo, en Universidad del Estado, Institutos de Investigación o Profesionales de la misma, o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, o ser Profesor numerario de Escuela especial superior o Catedrático de Centros oficiales de Enseñanza Media.

7.ª La firme adhesión a los principios fundamentales del Estado, acreditada mediante certificación de la Secretaría General del Movimiento.

8.ª La licencia del Ordinario respectivo cuando se trate de eclesiásticos.

9.ª Los aspirantes femeninos acreditarán haber realizado el «Servicio Social de la Mujer» o, en otro caso, la exención del mismo.

10. Los aspirantes que hubieren pertenecido al Profesorado en cualquiera de sus grados o que hayan sido funcionarios públicos antes del 18 de julio de 1936 presentarán el certificado de depuración correspondiente, y aquellos en quienes no concurriera ninguna de ambas circunstancias presentarán una declaración jurada de no estar comprendidos en dicho caso.

Con la instancia se acompañarán necesariamente los siguientes documentos:

- a) Certificación del acta de nacimiento, legalizada y legitimada en su caso.
- b) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- c) Título de Doctor o certificado de haber aprobado los ejercicios correspondientes para la obtención del mismo.
- d) Certificado de depuración o declaración jurada, indicada en la condición décima.
- e) Certificación de firme adhesión a los principios del Nuevo Estado, expedida por la Secretaría General del Movimiento.
- f) El trabajo científico a que se refiere la condición quinta de este anuncio.
- g) La certificación o prueba documental de los extremos indicados en la condición sexta.
- h) Las aspirantes unirán certificación, expedida por la Delegación Nacional u Organismo autorizado, en la que conste haber realizado el Servicio Social de la Mujer o la exención de éste en su caso.

1) Los aspirantes que sean eclesiásticos presentarán la expresa autorización de su Prelado respectivo para poder concurrir a esta oposición.

j) A la instancia deberán también unir el resguardo de haber satisfecho diez pesetas en metálico por derechos de formación de expediente (Orden de 14 de mayo de 1940) y ante el Tribunal justificarán, por medio del correspondiente recibo, que han abonado 75 pesetas en metálico por derechos de oposición, a que hace referencia la Real Orden de 12 de marzo de 1925. Dichas cantidades deberán ser abonadas en la Habilitación de este Ministerio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Reglamento de 25 de junio de 1931, y bajo pena de exclusión, las instancias habrán de dirigirse precisamente a este Ministerio en el plazo improrrogable de sesenta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Todas las solicitudes que lleguen al Registro general del Departamento, una vez caducado el plazo de presentación, serán consideradas como fuera de éste y, en consecuencia, excluidos de la oposición sus firmantes.

El referido plazo se entenderá ampliado en ocho días para la recepción de instancias de aspirantes residentes en las islas Canarias y posesiones españolas de Africa.

Dentro de dicho plazo habrán de presentarse las solicitudes, acompañadas necesariamente de todos los documentos anteriormente expresados, no siendo válidas las peticiones en las que se haga referencia a documentación presentada en expediente de oposiciones a otras cátedras.

No se admitirán después otras solicitudes documentadas que aquellas que los aspirantes o los Centros por los que se cursen hayan depositado en alguna Administración de Correos y se acredite, mediante el oportuno recibo, que lo han hecho en pliego certificado y dentro del plazo suficiente para que puedan llegar al Ministerio a su debido tiempo.

El presente anuncio deberá publicarse en los «Boletines Oficiales» de las provincias y en los tabloneros de anuncios de los establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan, desde luego, que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid, 12 de enero de 1944.—El Director general, P. O., Luis Ortiz.